

Agenda Ambiental

de la Región Capital La Plata, Berisso y Ensenada



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

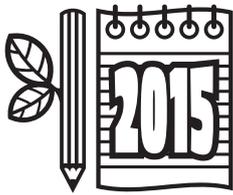


Auspiciada por la Universidad Nacional de La Plata
Declarada de Interés Legislativo por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
Organizada por Nuevo Ambiente



Índice

Construyeron la Agenda y colaboraron	2
Introducción	3
Por una política ambiental sustentable	5
Educación ambiental	7
Acceso a la información	9
Derechos y garantías	11
Problemas ambientales y salud de la población	13
Calidad del agua	17
Gestión de los residuos	21
Polo Petroquímico Industrial	29
Antenas de telefonía celular	31
Nuestros humedales y lo urbano	33
Villas y asentamientos	37
Espacios verdes y patrimonio forestal	41
Terraplenes costeros y degradación del monte ribereño	45
Inundaciones y gestión del riesgo hídrico	49
Riesgo por uso de agroquímicos	57
Conclusiones	61



Construyeron la Agenda y colaboraron

- Dra. Ana M. Girardelli** Profesora Titular de Toxicología, Facultad de Ciencias Médicas UNLP
Jefa del Servicio de Toxicología del Hospital de Niños de La Plata
- Dra. María Sasiain** Integrante de CICOP La Plata
Profesional del Hospital Interzonal Rossi de La Plata
- Leticia Ramallo** Trabajadora del Área de Salud provincial
- Lic. Marcelo Somenson** Biólogo
- Lic. Leda Giannuzzi** Profesora de Toxicología UNLP
- Lic. Mariana Trejo** Educadora Ambiental
- Lic. Daniela García** Bióloga y Educadora Ambiental
- Liliana Palancio** ONG *Aletheia x La Vida*
- Arq. Daniel Braccini** ONG *Aletheia x La Vida*
- Luciana Lanzi** Periodista, productora del programa *Elemento Vital*
- Ing. Ricardo Lara** Ingeniero Forestal UNLP
- Arq. Luciano Publiese** Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Tolosa
- Irma Boran** Encuentro Cultural *La Cabecera*, El Dique
- Dra. Amalia Lasarre** Encuentro Cultural *La Cabecera*, El Dique
- Arq. Karina Jensen** Becaria CONICET, Grupo *Paisaje y Ciudad* de la Fac. de Arquitectura y Urb. UNLP
- Arq. Mariana Birche** Becaria CONICET, Grupo *Paisaje y Ciudad* de la Fac. de Arquitectura y Urb. UNLP
- Arq. Rosario Roman** Becaria CIN, Grupo *Paisaje y Ciudad* de la Fac. de Arquitectura y Urb. UNLP
- Javier Magnani** Integrante de la Asamblea *Salvemos al Monte*
- Arq. Luisa Cerutti** Prosecretaria de Bienestar Universitario de la UNLP
- Lic. Mariano Pantaneri** Biólogo
- Asamblea de Inundados de Tolosa**
- Asamblea de Inundados de La Loma**
- Leandro Varela, Marcelo Martínez, Marcelo Garofalo, Juliana González Varela, Bibiana Cuenca, Darío Medina, Silvio Paracampo, Claudio Fiorellino, Javier Inchauspe, Maximiliano Heredia, Ricardo Suárez** | Integrantes de *Nuevo Ambiente* | <http://www.nuevoambiente.org>

Agradecemos a las autoridades de la Universidad Nacional de La Plata, quienes una vez más auspiciaron la edición de la **Agenda Ambiental** y colaboraron con su realización.

Diseño y composición: **Gabriela F. Ruellan** | Diseñadora en Comunicación Visual UNLP

Agenda Ambiental



La Plata, mayo – septiembre de 2015

de la Región Capital
La Plata, Berisso y Ensenada

Introducción

Presentamos la tercera edición de la Agenda Ambiental de nuestra Región Capital de la Provincia (La Plata, Berisso y Ensenada). Vuelve a contar con el auspicio de la Universidad Nacional de La Plata, y ha sido declarada «de interés» por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Es la intención de los vecinos, representantes de Asambleas Barriales, ONG y profesionales de diversas orientaciones disciplinares que hemos participado en su construcción, que los distintos candidatos de los partidos políticos que tendrán la posibilidad de gobernar en estos años, puedan comprender la necesidad de gestionar proyectos que mejoren la actual situación socio-ambiental de nuestra región, tomando a esta **Agenda Ambiental 2015** como un instrumento de debate y de generación de propuestas.

Los crecientes conflictos ambientales que se evidencian a nivel regional y local no dejan dudas respecto del compromiso y de las acciones que necesariamente deben promoverse desde los funcionarios del Estado que tienen o tendrán la responsabilidad de gobernar, fiscalizando y/o controlando, pero sin dejar de lado la generación de políticas que puedan dar solución a los problemas ambientales que afectan a cada comunidad.

El Estado es el responsable de aplicar y de garantizar políticas sustentables, enten-

diendo que estas requieren la articulación de políticas sociales, económicas y ecológicas en un equilibrio que, basado en la justicia productiva y redistributiva, busque mejorar las condiciones y la calidad de vida de la comunidad. Ello implica trabajar cada proyecto de desarrollo regional de manera participativa y desde perspectivas que trasciendan la mirada economicista para pensarlos de manera holística, considerando las formas de conservar los ecosistemas y de cuidar aspectos sociales como el impacto en la salud.

Por ello reiteramos el concepto que desarrollamos en la última edición de la **Agenda Ambiental 2013**, cuando expresamos que nuestros administradores deben comprender que las políticas ambientales deben ser abordadas con un desarrollo ético, solidario, equitativo, transparente y con participación ciudadana.

Nos encontramos en tiempos difíciles, donde debemos comprender la necesidad de abrir instancias de diálogo entre los distintos sectores que forman parte de la sociedad, tratando de revertir el pensamiento que aún sostienen algunos sectores cuando plantean que el medio ambiente debe sacrificar algo en pos del progreso, ya que son numerosos los ejemplos que dan cuenta de esta falacia.

El Estado Provincial debe tener un rol protagónico en defensa de los intereses de los ciudadanos, recordando el **Artículo 28**



de nuestra **Constitución Provincial** cuando dice que:

«Los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras.

«En materia ecológica, deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones

que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales.

«Asimismo, asegurará políticas de conservación y recuperación de la calidad del agua, aire y suelo compatible con la exigencia de mantener su integridad física y su capacidad productiva, y el resguardo de áreas de importancia ecológica, de la flora y la fauna».

Vista del monte
ribereño frente a la
costa del Río de la
Plata





Por una política ambiental sustentable

En la última edición hemos abordado este tema, definiendo la política sustentable como la responsabilidad de mejorar las condiciones actuales de vida, entendiendo como un imperativo ético el no trasladar las problemáticas a las generaciones futuras, ya que ello implica trasladar la responsabilidad hacia el futuro, desconociendo la urgencia de incidir con decisiones actuales sobre las generaciones que hoy están siendo víctimas de los numerosos problemas y conflictos ambientales de nuestra región.

En este sentido, seguimos observando que no se ha avanzado en los ámbitos de la provincia y de los municipios en lo que respecta a generar verdaderas políticas en lo ambiental.

Somos testigos de la ausencia de un Estado activo, siendo en la mayoría de las ocasiones complaciente al accionar de sectores económicos que avanzan ante la falta de controles y/o regulaciones. Ello se puede comprobar en obras de relleno en sectores de humedales y bañados, o en modificaciones de ordenanzas de ordenamiento territorial que se concretan en el nombre del «progreso».

Debemos reiterar nuestro planteo sobre la falta de una verdadera planificación urbano-ambiental, sumada a la aprobación de estudios de impacto ambiental y certificados de aptitud ambiental caracterizados por su falta de transparencia.

Seguimos a la espera de la presentación de los planes de manejo de las áreas naturales, como el Monte Ribereño Río Santiago, el Parque Pereyra, el Paseo del Bosque y el Parque Martín Rodríguez, entre otros; rescatando que se ha avanzado en la



presentación de un **Proyecto de Ley** en la Honorable Cámara de Diputados Bonaerense, por parte de los Diputados Provinciales que integran el Foro Ambiental de la Región de Legisladores y ONG, en el cual se propone **declarar Paisaje Protegido al Parque Ecológico de La Plata**, el cual ya contó con el apoyo unánime del Concejo Deliberante de La Plata.

No podemos perder de vista, en lo que refiere a la preservación de sitios, la ausencia coordinada del Estado para trabajar en ello. Ya hemos dado ejemplo de algunos casos en la **Agenda Ambiental 2013**, que debemos reiterar porque la situación no se ha revertido. Entre esos sitios podemos mencionar el Palacio Piria (Punta Lara), la calle Nueva York (Berisso) y la pérdida total del denominado parador «Casa de Rosas» (Ensenada); pero destacamos la presentación de un **Proyecto de Ley** por parte de los legisladores Juan Cocino (Gen), Diego Rovella (UCR), Juan Amondarain (FR), Cristian Castillo (FIT) y Valeria Amendolara (FpV), que han propuesto declarar Monumento



Arquitectónico y Museo Provincial del Inmigrante a la Usina Hidráulica ubicada frente al Puerto.

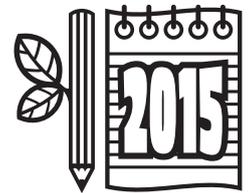
A todo esto, reiteramos la imperiosa necesidad de que las áreas ambientales de los municipios sean jerarquizadas para generar políticas ambientales en sus distritos, con presupuesto e infraestructura acorde para su funcionamiento. En la actualidad el municipio de Berisso posee un Departamento de Medio Ambiente con escaso presupuesto y personal, Ensenada una Dirección de Protección Ambiental con escaso personal, y La Plata una Agencia Ambiental, con la misma situación en cuanto al personal que el resto de los municipios.

En nuestra región no podemos tener un Estado municipal débil, con áreas que no poseen funciones o con bajos presupuestos, ante la presencia de un polo petroquímico, de zonas de riesgo, y de una rica biodiversidad y recursos naturales. Esto imposibilita el encarar políticas serias, que defiendan los intereses de los vecinos. Observamos que muchos funcionarios no están comprometidos con sus obligaciones en materia ambiental.

Ante esto deberemos seguir trabajando en distintas propuestas que fueron presentadas en los Concejos Deliberantes de la Plata, Berisso y Ensenada, como es el caso del **proyecto de ordenanza referente a la «Transparencia Ambiental»**, en la cual se propone que los municipios no obtengan beneficios, auspicios y/o donaciones de empresas públicas y/o privadas que posean causas judiciales y/o administrativas en su contra por incumplimiento o violación de normas ambientales vigentes; la implemen-

tación de ordenanzas de gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), y planes de contingencia para la ciudadanía.

Para finalizar, podemos destacar algunas iniciativas que se están concretando desde otros ámbitos, como es el caso del programa «Recuperamos» de la UNLP, referido a la separación en origen de los RSU para maximizar la recuperación de residuos reciclables, la recolección de aceites vegetales usados, como también el programa «E-basura» de la Facultad de Informática, y las ediciones de las **Agendas Ambientales** que se han redactado; esto sin lugar a dudas es un aporte de distintos sectores en cuanto al compromiso de seguir trabajando por programas en defensa del ambiente y la decisión de implementar políticas sustentables.



Educación ambiental

La crisis ambiental actual arraiga en un modelo de desarrollo insustentable. Numerosos conflictos ambientales han provocado una creciente demanda e interés en las comunidades que se ven afectadas.

«La problemática ambiental, como síntoma de la crisis de civilización de la modernidad, plantea la necesidad de generar una conciencia sobre sus causas y sus vías de resolución. Ello pasa por un proceso educativo que va desde la formulación de nuevas cosmovisiones e imaginarios colectivos, hasta la formación de nuevas capacidades técnicas y profesionales; desde la reorientación de los valores que guían el comportamiento de los hombres hacia la naturaleza, hasta la elaboración de nuevas teorías sobre las relaciones ambientales de producción y reproducción social, y la construcción de nuevos estilos de desarrollo».

Leff, 2002.

En lo local-regional no se visualiza una clara política de educación ambiental emanada desde los organismos del Estado con competencia en el tema. Los diversos conflictos ambientales presentes, en general, han sido abordados por los decisores políticos de manera fragmentaria, reduccionista. En pocos casos se ha contemplado el trabajo en educación ambiental, y cuando se hizo generalmente solo se promovieron campañas puntuales y aisladas (cuya sostenibilidad y resultados no han sido informados claramente).

Es necesario profundizar en el abordaje de la dimensión educativo-ambiental de los conflictos, entendiéndola como un aporte hacia la construcción de una nueva racionalidad socioambiental, es decir un cambio en

la manera de entender y de actuar en el mundo, apuntando a un nuevo planteamiento ético y responsable de nuestra relación con el ambiente.

En este sentido, la educación ambiental propone partir de nuestra realidad inmediata y cotidiana. Por eso la escala local se transforma en el ámbito de excelencia para desarrollar propuestas que apunten a modificar las situaciones de conflicto ambiental detectadas por las propias comunidades que los padecen, promoviendo la autogestión y la toma de decisiones de forma autónoma.



Para ello es importante generar espacios de encuentro, reflexión e intercambio de saberes que nucleen a la mayor cantidad de actores y sectores posibles, tanto desde lo formal como desde lo no formal, donde se recuperen la percepción y las voces de los vecinos acerca de su situación ambiental, de forma de producir diagnósticos participativos de los problemas, pero también una identificación y análisis colectivo de las alternativas de resolución de los mismos.



Se hace imprescindible que se tracen lineamientos políticos educativos ambientales desde los organismos del Estado, de forma de direccionar y dar coherencia a los esfuerzos que se realicen en este sentido. Asimismo, es necesario profundizar y fortalecer la formación de los educadores, pero también —y fundamentalmente— de

los funcionarios y decisores políticos de las áreas específicas, sobre todo en lo concerniente a los problemas locales.

Sin duda esto contribuiría a mejorar la situación ambiental local y a fortalecer una participación ciudadana reflexiva y crítica para la construcción de un nuevo ambiente.



Acceso a la información

En las ediciones anteriores de las **Agendas Ambientales** hemos remarcado la difícil y preocupante tarea de acceder a documentación referida a emprendimientos industriales existentes, obras en planificación o en ejecución, informes de auditorías o estudios de impacto ambiental que debieran realizarse. **En la actualidad dichos problemas de accesibilidad persisten.**

Esto pone en evidencia una vez más el incumplimiento por parte de las autoridades de lo establecido en legislaciones vigentes, como la **Ley Nacional 25831** de libre acceso a la información ambiental, o el **Artículo 26°** de la **Ley Provincial 11723**, cuando establece que:

«Las entidades oficiales tendrán la obligación de suministrar a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que así lo soliciten, la información de que dispongan en materia de medio ambiente, recursos naturales, y de las declaraciones de impacto ambiental conforme lo dispuesto en el artículo 20° segunda parte. Dicha información sólo podrá ser denegada cuando la entidad le confiera el carácter de confidencial».

...Ampliando dicha norma el concepto en su **Artículo 27°**, cuando dice que el Poder Ejecutivo Provincial debe instrumentar un sistema Provincial de Información Ambiental.

A esta situación debemos agregar la imposibilidad de realizar denuncias *online* en el sitio web oficial del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (www.opds.gba.gov.ar) mediante la página «Denuncias», que no funciona desde hace un año.



Actualmente solo se pueden realizar denuncias mediante la línea telefónica **0800-222-1362**, que no es lo suficientemente confiable, además de ser burocrático, ya que para acceder al comprobante de la denuncia realizada, el denunciante debe acercarse a la sede del OPDS para recibir la información correspondiente.

Ante este panorama, creemos importante la implementación de una línea gratuita de riesgo ambiental o «línea verde» a nivel regional de la capital de la provincia (La Plata–Berisso–Ensenada–Magdalena), a fin de canalizar en forma urgente y efectiva las denuncias recibidas por cuestiones que debería atender el máximo organismo ambiental, teniendo en cuenta la complejidad y variantes de posibles problemas.

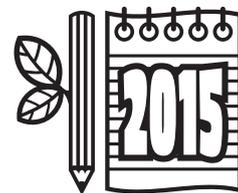
En otro orden, creemos necesario transparentar la información desde los organismos provinciales y municipales referida a las estadísticas o estudios sanitarios ambientales (calidad de las aguas superficiales y subterráneas, calidad de aire, calidad de



alimentos, etc.) realizados por los organismos oficiales.

Ante este cuadro de situación, es imprescindible que los Estados provincial y municipal encuentren las herramientas valideras para posibilitar el acceso a la información en

forma transparente y eficaz, con un diálogo amplio, participativo y permanente con las ONG, Asambleas vecinales o ciudadanos en particular, a fin de encontrar entre todos los actores las vías de solución de los conflictos ambientales.



Derechos y garantías

«Al mismo tiempo, crece una ecología superficial o aparente que consolida un cierto adormecimiento y una alegre irresponsabilidad. Como suele suceder en épocas de profundas crisis, que requieren decisiones valientes, tenemos la tentación de pensar que lo que está ocurriendo no es cierto. Si miramos la superficie, más allá de algunos signos visibles de contaminación y de degradación, parece que las cosas no fueran tan graves y que el planeta podría persistir por mucho tiempo en las actuales condiciones. Este comportamiento evasivo nos sirve para seguir con nuestros estilos de vida, de producción y de consumo. Es el modo como el ser humano se las arregla para alimentar todos los vicios autodestructivos: intentando no verlos, luchando para no reconocerlos, postergando las decisiones importantes, actuando como si nada ocurriera.»

Punto 59 de la Encíclica *Laudato si*, segunda del papa Francisco, presentada el 18 de junio de 2015

Este capítulo se propone efectuar observaciones sobre la legislación ambiental vigente en la provincia y su aplicación, especialmente en la región de La Plata, Berisso y Ensenada.

Compartimos que la existencia de la ley es condición necesaria para que los derechos y garantías reconocidos por nuestra Constitución se hagan efectivos. Advertimos, sin embargo (y con preocupación), que la burocracia estatal hizo suyo el dogma de la «ecología superficial» que menciona la Encíclica citada sobre estas líneas, entendiendo que con la sola sanción de la norma cumplía el mandato constitucional, adormeciéndose en la instrumentación y en la aplicación, con «alegre irresponsabilidad».

En los últimos años una gran cantidad de leyes tuvo como norte el nuevo **Artículo 28** incorporado por la reforma constitucional de 1994, que consagra el derecho de los bonaerenses a gozar de un medio ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en provecho propio y de generaciones futuras, entre otros preceptos de igual importancia en materia ecológica; sin que esto implique su vigencia.

Al ya descrito incumplimiento de las normas de acceso a la información (en el capítulo anterior), agregamos algunos ejemplos más.

* * *

Ley 13868 sobre sustitución de bolsas de polietileno convencionales por bolsas biodegradables

Sancionada por unanimidad en el año 2008. Seguimos sin visualizar una campaña concreta del Poder Ejecutivo —por intermedio de la autoridad de aplicación, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS)— sobre concientización de la población en su conjunto para el uso racional de los nuevos materiales degradables «insertos en el mercado».

A los notables retrasos en la implementación de los cronogramas de sustitución y reemplazo establecidos por el **Artículo 1** se suma el incumplimiento al **Artículo 4**, que obliga a la OPDS a realizar campañas de difusión y concientización para lograr que la población asuma conductas tendientes a la no utilización de bolsas de polietileno, y a que adquiera un manejo más cauteloso de los materiales degradables, marcando pautas y fomentando, entre otras posibilida-



des, la reutilización de la vieja y saludable «bolsa de los mandados».

Se agrega a esto una notable desidia en verificar y fiscalizar el cumplimiento de la ley, caso que se reitera en muchas de las normas ambientales, de las que sus órganos de aplicación, luego de haber sido sancionadas, se desentienden de la efectiva vigencia.

En cuanto al rol de los municipios, se aprecia escaso interés en adherir al programa y mecanismos a los que alude el **Decreto 1521** del 31 de agosto de 2009, reglamentario de la ley.

* * *

Ley 12276 «de Arbolado Público»

Si bien son los municipios los que deben entender en la conservación, mantenimiento, ampliación y mejoramiento del arbolado público en sus respectivas jurisdicciones, la provincia no ha gestado políticas para que se cumpla la norma.

Es esencial que los municipios cumplan con la designación de personal idóneo y con la elaboración del plan regulador que les impone el **Artículo 4** de la ley, así como con la conformación de las comisiones para planificar y controlar los ejemplares existentes en cada distrito, sin que se realicen talas indiscriminadas como las sucedidas en varios puntos de la provincia.

* * *

Un hecho similar ocurre con la **Ley 13592 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)**; los incumplimientos a esta norma son reiterados y evidentes.

En lo que nos interesa, advertimos la velada falta de cumplimiento a la ley en su **Artículo 6**, que obliga a los municipios a presentar un Programa Integral de Residuos Sólidos Urbanos. El plazo para la presentación era originalmente de seis meses a contar desde diciembre de 2006, e incluía la eliminación de los llamados basurales a cielo abierto.

Por su parte, la Provincia incumplió en verificar la presentación de los programas, y en su caso, si no se efectuaba, en llevarlos

adelante. A ello debemos sumar que no celebró ni propició los acuerdos regionales previstos por la ley.

* * *

Ley 11723: Protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general

Nos interesa destacar el incumplimiento a la obligación, por parte del Estado provincial, de formar individuos responsables y solidarios con el medio ambiente. Es notable la carencia, en todos los niveles del sistema educativo, de programas y acciones vinculadas con la temática.

Por último, advertimos que la provincia de Buenos Aires sigue siendo una de las dos jurisdicciones que todavía no cuenta con una **ley de protección de bosques nativos** en consonancia con la **Ley Nacional 26331** del año 2007.

* * *

Seguramente podemos seguir enumerando legislaciones nacionales, provinciales o municipales que siguen siendo desatendidas por quienes deben salvaguardar nuestros derechos, como es el caso de la **Ley 25675 (general del ambiente)**, la **Ley 12257 (Código de Aguas de la provincia)**, la **Ley 5965 (de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y receptores de agua y a la atmósfera)**, la **Ley 11720 (de Residuos Especiales)**; pero los funcionarios deben tener en claro que el **Artículo 6°** de la **Ley 11723 Integral del Ambiente** de nuestra provincia establece que «*El Estado Provincial y los municipios tienen la obligación de fiscalizar las acciones antrópicas que puedan producir un menoscabo al ambiente, siendo responsables de las acciones y de las omisiones en que incurran.*»

Problemas ambientales y salud de la población

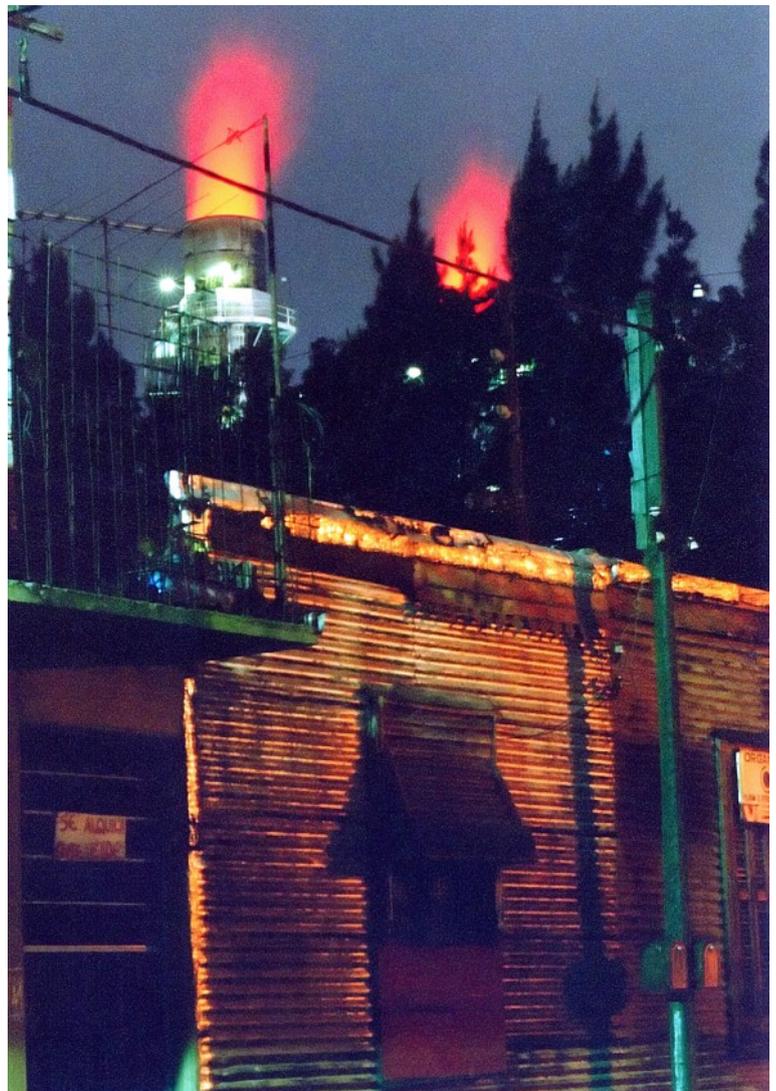
La evolución acelerada de las sociedades contemporáneas imprime cambios en los problemas de salud pública, cambios que son comunes a todas las regiones del mundo. El Centro Panamericano de Ecología y Salud de la OPS/OMS (ECO) dice al respecto:

«En grado variable, de acuerdo al desarrollo económico y socio-cultural, predominan en todos los países problemas asociados específicamente a la exposición a agentes químicos y físicos, en su mayoría producto del crecimiento industrial y tecnológico».

Nuestra región no es ajena a esta circunstancia.

La contaminación ambiental, definida como *el desequilibrio provocado por la presencia anormal o excesiva de materia o energía en un sistema*, resulta en un deterioro de la calidad de vida. La pérdida de bienestar, muchas veces imperceptible al individuo, altera la fisiología normal de los seres vivos, perturba la respuesta de los mecanismos de defensa orgánica y facilita el desarrollo de numerosos procesos de enfermedad, conocidos comúnmente como *patología ambiental*. Estos procesos ocurren en todas las especies. El ser humano puede ser afectado en forma directa, como también por alteraciones en las plantas y animales con los que conserva una relación milenaria, imprescindible para su subsistencia.

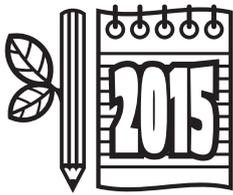
La patología ambiental, tanto de origen natural como antropogénico, involucra siempre a un elevado número de individuos comprometidos por su lugar de residencia, su actividad productiva, su alimentación o sus prácticas sociales. En este contexto, se insiste en la multiplicidad de agentes



químicos o físicos considerados de riesgo, cada uno de los cuales da lugar a entidades clínicas diferentes o actúa como agravante de patologías de otro origen.

Cabe destacar que la forma de manifestación siempre es lenta e insidiosa, dificultando el diagnóstico precoz.

Chimeneas de los hornos de coque de Copetro encendidas durante la noche



Un enfoque regional exhaustivo excedería las posibilidades de esta presentación, por lo que aquí se mencionan solo algunas situaciones de riesgo cuyo control implica menor contaminación y mejor calidad de vida.

Polo Petroquímico

Es el riesgo ambiental más reconocido para los habitantes cercanos y, debido a los vientos predominantes, para toda la región. La contaminación del recurso hídrico que abastece la toma de agua para consumo pondría en riesgo a una cantidad sustancialmente mayor de ciudadanos.

Los efluentes sólidos, líquidos o gaseosos propios de esta actividad siempre son contaminantes, aun con una dinámica de funcionamiento correcta. Están constituidos por material particulado; por una mezcla de hidrocarburos alifáticos, aromáticos, aromáticos policíclicos; y por trazas de elementos como azufre, nitrógeno, plomo, cadmio, vanadio, hierro y cromo.

En su conjunto, el daño sobre la salud humana se asocia a desórdenes neurológicos, inmunológicos, respiratorios, hematológicos y reproductivos, y a neoplasias. Cabe destacar que estos compuestos de que hablamos, por su acción irritante, incrementan la frecuencia y severidad de cuadros respiratorios de otra etiología (asma, broncoespasmo, EPOC, etc.)

Dada la situación actual, más allá de exigir una producción responsable y un estricto control por parte de las autoridades, debería establecerse un **programa de tóxico-vigilancia ambiental permanente** con el objetivo de identificar precozmente la afectación y evitar secuelas irreversibles.

Agroquímicos

La horticultura y la floricultura son emprendimientos en amplia expansión en nuestra región, y con ellos se incrementa el extensivo uso de agroquímicos. En estas actividades se emplean innumerables productos con propiedades herbicidas (glifosato, cloropicrina, etc.), insecticidas (fosforados, piretroides, etc.), fungicidas (sales de azufre o de cobre, dithiocarbamatos, etc.), rodenti-

cidas (fosfuros), y fertilizantes (sales de nitrógeno), para mencionar solo algunos de los muy utilizados.

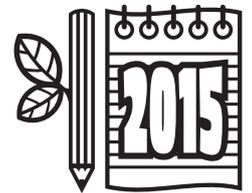
La mayoría de los plaguicidas son sustancias volátiles, persistentes en el suelo, con capacidad de percolar hasta las napas, contaminar aguas superficiales o ser retenidos en forma de residuos en los alimentos sometidos a tratamiento.

Estas condiciones aseguran la contaminación de aire, suelo, agua y alimentos. La migración por aire y agua permite la exposición de gran parte de la población independientemente de su ubicación, pero resulta un riesgo ponderado para los ocupantes de viviendas colindantes con estos emprendimientos, como ocurre por ejemplo en las localidades de Lisandro Olmos, Melchor Romero, Abasto o Villa Elisa.

La exposición ambiental provoca cuadros crónicos específicos para cada compuesto. En la práctica asistencial es común que las manifestaciones clínicas correspondan a mezclas de sustancias, donde se observa afectación neurológica, inmunológica, reproductiva y hematológica. **El Centro de Toxicología del H.I.A.E.P. «Sor María Ludovica» de La Plata recibe alrededor de 1500 consultas anuales por plaguicidas.**

Es necesaria la participación de agrónomos e implementar la receta agronómica a fin de racionalizar el uso de pesticidas, e insistir con las campañas de información sobre riesgos para productores y trabajadores. El aprendizaje sobre el uso seguro de pesticidas mejora la técnica de trabajo (reducción de mezclas, almacenamiento correcto, aplicación restringida, tratamiento de envases) y contribuye a proteger el ambiente, además de determinar una disminución de intoxicaciones laborales en forma inmediata. Es también de utilidad la capacitación del equipo de salud para facilitar estrategias de promoción y prevención.

Otras intervenciones que requieren mayor planificación para garantizar su sustentación en el tiempo incluyen el control y resguardo de la calidad del agua subterránea y superficial. También, la planificación del uso de tierras y la reubicación de emprendimientos contiguos a predios residenciales.



Parque automotor

En la región, el parque automotor —especialmente en las áreas urbanas—, sumado al constante transporte pesado de procedencia industrial, se considera una de las mayores fuentes de contaminación. El importante crecimiento del número de automóviles ha desvanecido las promisorias innovaciones que la ingeniería automotriz ha introducido para reducir la emisión de gases de combustión. De los diferentes conflictos ambientales, es el único que podría revertirse rápidamente con la colaboración de la comunidad.

Los gases de combustión de los vehículos contienen principalmente monóxido de carbono, hidrocarburos y óxidos de nitrógeno, además de vestigios de plomo, antimonio y otros contaminantes. Cuando el combustible es gasoil se agregan a estos material particulado (hollín) y anhídrido sulfuroso.

Las manifestaciones clínicas de la intoxicación con estas sustancias son variadas. Entre las más frecuentes se encuentran: rash cutáneo, irritación de vías aéreas, tos, asma, EPOC, náusea, cefalea, debilidad, daño hepato-renal, alteración del sistema nervioso central, anomalías congénitas y cáncer. Específicamente, la exposición al monóxido de carbono puede exacerbar las enfermedades del corazón, mientras que los compuestos de nitrógeno son potentes agresores del sistema respiratorio. El peligro es más evidente en nonatos, neonatos, ancianos y en quienes sufren de enfermedades crónicas.

Como en otras ciudades del mundo con igual problemática, se propone mejorar el transporte público, reducir la circulación de vehículos y promover el uso de biocombustibles como sustitutos de los combustibles derivados del petróleo (biodiesel, hidrógeno, etc.). Independientemente de las medidas que las autoridades dispongan, es imprescindible concientizar firmemente a la comunidad.

Plomo ambiental

El plomo es un tóxico ambiental que contamina el aire, el agua, el suelo y la

cadena alimentaria. Los niños son más vulnerables a la intoxicación por plomo que los adultos.

Numerosos estudios sobre poblaciones infantiles muestran que incluso niveles muy bajos de plomo pueden provocar déficit cognitivo, neurotoxicidad, trastornos de la conducta, retardo en el crecimiento, anemia y problemas auditivos.

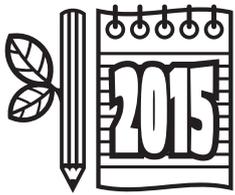
En estudios realizados por el Instituto de Desarrollo e Investigaciones Pediátricas «Prof. Dr. Fernando E. Viteri» (IDIP) del Hospital de Niños de La Plata, se encontró que un porcentaje preocupante (10,8%) de



la población infantil tenía niveles de plomo en sangre por encima de los valores recomendados en estándares internacionales.

Las actividades industriales o domiciliarias se reconocen como fuente de contaminación ambiental. Entre las actividades industriales de mayor riesgo se encuentran: fundición, alfarería, vidrioado, acumuladores (baterías), pigmentos, construcción. Entre las actividades económicas menores: talleres, soldaduras, reciclaje; y entre las económicas menores o recreativas: pintura, alfarería, vitrofusión. Todas ellas igualmente contaminantes.

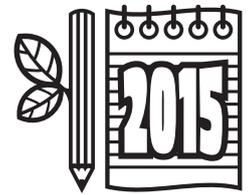
El desafío en este caso es diferente a los anteriores: no todas las fuentes son identificables. Es necesario el control de industrias contaminantes según normas vigentes, pero



mucho más importante es informar el riesgo, realizar campañas sobre medidas de prevención y difundir los centros de diagnóstico y tratamiento.

En los conflictos mencionados, como en toda problemática del ambiente, se debe considerar la **atención primaria ambiental**

como una estrategia de respuesta asistencial y social, ideal para desarrollar esfuerzos sistemáticos tendientes a elevar la calidad de vida de los ciudadanos, fortaleciendo su participación en torno a problemas reales y específicos, que permitan generar proyectos de acción concretos, con factibilidad política y técnica para su realización.



Calidad del agua

La contaminación del agua de consumo tiene una gran repercusión en la salud de las personas. Las medidas destinadas a mejorar su calidad proporcionan beneficios significativos para la salud. El agua y el saneamiento constituyen dos de los principales motores de la salud pública, ya que son indicadores de la mejora de la calidad de vida de las personas.

Considerar estos dos servicios de forma conjunta es importante, ya que una deficiencia en la calidad de alguno de los dos impacta negativamente en el entorno e implica riesgos sanitarios graves.

La contaminación microbiana en el agua de consumo es el riesgo para la salud más común y extendido asociado a enfermedades transmitidas por el agua, cuyas consecuencias son tales que su control debe ser siempre un objetivo de importancia primordial.

La contaminación química se ha comprobado que causan efectos adversos sobre la salud de las personas como consecuencia de la exposición a cantidades excesivas de las mismas en el agua de consumo. Entre ellas se incluyen el fluoruro, el arsénico y los nitratos.

Suministro y cloacas

De acuerdo con los datos del censo de población del año 2010, la cobertura promedio para toda la provincia de Buenos Aires de la red pública de agua es del 75%, mientras que la de la red cloacal no alcanzaría a servir a la mitad de los hogares (el 48%). En la zona de La Plata, Berisso y Ensenada la cobertura de agua de red es del 91,2%, del 98,0% y del 99,3%, respectiva-

mente. Ello indica que existen más de 20.600 hogares que aún no tienen servicio de agua corriente domiciliaria, debiendo tomar agua de las napas subterráneas mediante pozos domiciliarios.

La cobertura de cloacas en la región de La Plata, Berisso y Ensenada, según datos del último censo (INDEC, 2010) es del 70,8%, del 40,7% y del 47% respectivamente, lo que indica que más de 90.200 hogares no cuentan con desagües cloacales.

Lo anterior no es un dato menor si se considera que existe un grave problema con la contaminación de las napas, tanto en la zona urbana como en la rural, lo que también implica un riesgo para la salud.

Patógenos y nitratos

Existen diversos tipos de agentes patógenos que pueden transmitirse por el agua de consumo contaminada. Entre ellos se encuentran las bacterias, los virus y los parásitos, que transmiten serias enfermedades. Según los resultados presentados por el Taller de Aguas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, que analizó la calidad de agua subterránea que consume la población de la región mencionada, cerca del 90% de las muestras analizadas resultaron ser no potables por contener contaminación química (exceso de nitratos) y bacteriológica (presencia de coliformes totales, fecales y/o *Escherichia coli*). Un 80% del total de las muestras analizadas presentó contaminación microbiana solamente (presencia de coliformes y/o *Escherichia coli*).

Esto pone de manifiesto dos cuestiones básicas: por un lado, muestra el grado de

deterioro de origen antrópico (caracterizado por la presencia de nitratos) del acuífero del cual la población extrae el agua, denominado Puelche, históricamente de buena calidad y poco vulnerable. Por otro lado, plantea dudas sobre la eficiencia del aislamiento entre acuíferos contaminados y no contaminados alcanzados en las perforaciones individuales.

La mala calidad del agua para consumo de los hogares sin acceso a red pública sería clave en la relación con la salud de las personas. Existe un efecto positivo y estadísticamente significativo sobre la probabilidad de padecimiento de alguna enfermedad de origen hídrico como diarreas, infecciones intestinales y dermatitis, y el consumo de agua no potable.

El origen de los elevados niveles de nitratos detectados en las muestras de agua que consume la población —ya sea provenientes de aguas de pozo como de red pública— se encuentra en la falta de cuidado y protección del acuífero, el cual queda librado a filtraciones de desechos cloacales no

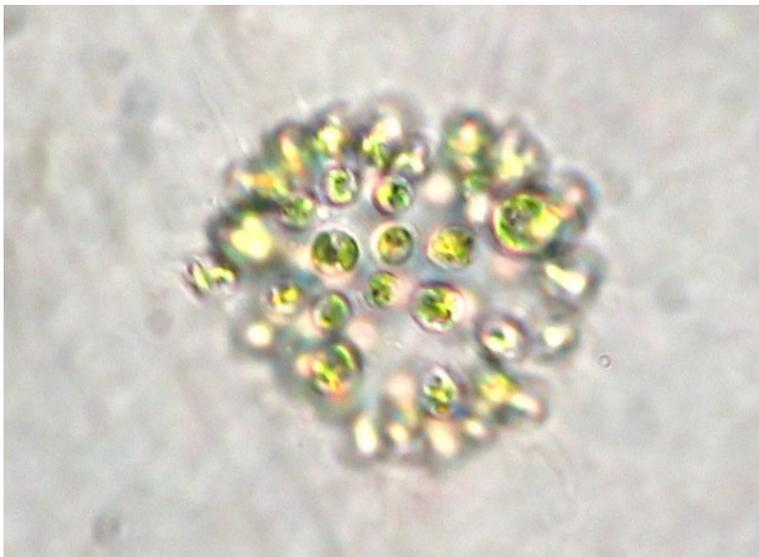
aumento notable en su contaminación. Además, las presiones climáticas como el incremento de la temperatura atmosférica, de las precipitaciones y del flujo fluvial, y la variabilidad del fenómeno del Niño, evidentes en las últimas décadas, han llevado a un aumento de los cambios tróficos y el desarrollo de floraciones de cianobacterias. Estas floraciones afectan gravemente la integridad biótica y perturbando el funcionamiento de la ría y su uso potencial como fuente de aguas de bebida. En Río de la Plata, este impacto ambiental negativo implica una pérdida de la diversidad del fitoplancton y favorece el desarrollo de una especie dominante llamada *Microcystis aeruginosa*.

Las especies del género *Microcystis* son conocidas por su potencial capacidad de sintetizar toxinas, principalmente microcistinas. Las microcistinas son hepatotóxicas y representan las cianotoxinas más frecuentes encontradas en el Río de la Plata. Estos hallazgos llevan a pensar que en determinadas épocas del año, al ocurrir florecimientos de cianobacterias en el reservorio, estas alcancen la red de distribución de agua y se encuentren en el agua de bebida.

La principal vía de exposición humana a las toxinas de cianobacterias es el consumo de agua. Así, los sistemas de tratamiento de agua deben eliminar cianobacterias y sus toxinas del agua cruda. El tratamiento convencional del agua con solo una etapa de filtración, o con una etapa de floculación adicional, ha demostrado ser ineficaz en la eliminación de microcistinas disueltas del agua. La floculación con una concentración apropiada de floculante es adecuada solamente para la eliminación de las células de cianobacterias del agua. Sin embargo, la posibilidad de lisis celular podría conducir a un aumento en la concentración de toxina extracelular que no puede ser eliminado por los métodos mencionados. Además, se han observado células intactas en el agua final, después de todo el tren de tratamiento.

La recurrencia del fenómeno hace necesario incorporar nuevos sistemas de tratamiento de aguas para la remoción de cianotoxinas, así como reforzar los programas de monitoreo para prevenir la presencia de estas toxinas en el agua de bebida. Especial

Aspecto microscópico de *Microcystis aeruginosa*.
Foto: Kristian Peters (Korseby Online)



controlados, lixiviados de basurales, efluentes industriales, sustancias agroquímicas y salinización por sobreexplotación.

Cianobacterias

Por otra parte, la región se abastece de agua superficial proveniente del Río de la Plata, donde la excesiva urbanización y la actividad industrial y portuaria han llevado a un

atención debe focalizarse en disminuir el grado de eutrofización en el Río de la Plata.

Arsénico

Otro importante aspecto vinculado con la calidad del agua es la presencia de arsénico, que es una importante problemática de la provincia de Buenos Aires.

Constituye un serio problema de salud pública de importancia a nivel mundial debido al poder carcinógeno y neurotóxico del elemento. El consumo de agua que contiene arsénico es causa del llamado *hidroarsenicismo crónico regional endémico* (HACRE).

El origen del arsénico en Argentina es natural: está relacionado con el vulcanismo y la actividad hidrotermal asociados de la cordillera de los Andes.

La recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Código Alimentario Argentino es de hasta 10 $\mu\text{g}\cdot\text{L}^{-1}$ de arsénico en el agua de bebida. El **Código Alimentario Argentino (Resolución Conjunta N° 34/2012 y SAGyP N° 50/2012)** indica que se prorroga el plazo de cinco años previsto para alcanzar el valor de 10 $\mu\text{g}\cdot\text{L}^{-1}$ de arsénico hasta contar con los resultados del estudio titulado *Hidroarsenicismo y saneamiento básico en la República Argentina. Estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de aguas*.

Diversas investigaciones han analizado la concentración de arsénico en agua de bebida recolectada en localidades de la provincia de Buenos Aires y su relación epidemiológica con factores de susceptibilidad y patologías asociadas. Las concentraciones de arsénico en las aguas halladas se ubicaron en un rango amplio, desde 0,3 $\mu\text{g}\cdot\text{L}^{-1}$ hasta 187 $\mu\text{g}\cdot\text{L}^{-1}$, con una mediana de 40 $\mu\text{g}\cdot\text{L}^{-1}$. Se informaron valores máximos equivalentes a 18 veces el recomendado por la OMS (1 $\mu\text{g}\cdot\text{L}^{-1}$). El 82% de las muestras presentaron niveles de arsénico superiores al valor límite aceptable de 10 $\mu\text{g}\cdot\text{L}^{-1}$, y más de la mitad de ellas provenían de agua de distribución domiciliar. Uno de los factores analizados fue la provisión de agua a través del sistema de

distribución de red. La mayor parte de las zonas estudiadas obtenían el agua para consumo humano de napas subterráneas. El contenido de arsénico elevado encon-



trado en dichas muestras indica la ausencia de control de la potabilidad para este elemento.

La literatura científica muestra la relación existente entre mortalidad por causas relacionadas al arsénico en concentraciones mayores que 50 $\mu\text{g}\cdot\text{L}^{-1}$ en el agua. Sin embargo, se observa escasa información de morbilidad relacionada con los efectos crónicos del arsénico a nivel provincial y nacional en Argentina. Esta situación marca una debilidad importante de los programas de vigilancia de patologías ambientales, que también necesitan mayor desarrollo en Argentina.



El HACRE es una enfermedad prevenible. Las autoridades deben asegurar la provisión de agua segura. Debe continuar el desarrollo de programas de educación para la salud, de modo de poder disminuir la exposición y sensibilizar a las comunidades expuestas sobre estilos de vida saludables. Es muy importante diseñar estrategias para prevenir la aparición de los efectos carcinogénicos a largo plazo. En Argentina existen extensas áreas con aguas con niveles de arsénico mayores a los permitidos y, en vista de que muchas de estas poblaciones utilizan este agua para consumo, es necesario que los organismos gubernamentales continúen trabajando para proteger a toda la población de esas zonas, y en especial a los niños, que son más vulnerables a los efectos de las sustancias tóxicas.

Derecho al agua

El agua es un bien común universal reconocido como patrimonio de los pueblos. El acceso al agua debe ser considerado como un derecho básico, individual y colectivamente inalienable. El agua potable es un recurso fundamental para las personas y el derecho al agua potable y al saneamiento forman parte de los derechos universales oficialmente reconocidos en los diferentes organismos internacionales.

Los gobernantes deben garantizar a todas las personas el acceso al agua potable en cantidad suficiente para el uso personal y doméstico, que comprende el consumo, el saneamiento, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. Además deben asegurar progresivamente el acceso a servicios de saneamiento adecuados, como elemento fundamental de la dignidad humana y de la vida, y proteger la calidad de los suministros y de los recursos de agua potable.

Gestión de los residuos

En las ediciones de 2011 y 2013 de las **Agendas Ambientales** desarrollamos ampliamente este tema, que desde los integrantes de la Asamblea Ambiental No + CEAMSE —formada por organizaciones y vecinos— se viene debatiendo e instalando para el conocimiento de los vecinos en general.

Luego de las distintas instancias judiciales y acuerdos llevados adelante durante los años 2013, 2014 y parte de 2015, existe un nuevo protagonista: la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. También se ha conformado el Foro Ambiental de Legisladores provinciales y Concejales de la Región Capital, integrado por representantes de los distintos partidos políticos que entendieron la necesidad de trabajar en conjunto para encontrar una solución urgente.

El Foro Ambiental ha demostrado interés al trabajar en el tema, realizando pedidos de informes a nivel provincial y municipal, audiencias con los responsables del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y participando de distintas movidas a favor del cierre definitivo de la CEAMSE de Punta Lara.

La Defensoría del Pueblo de la Provincia, por su parte, en base a la denuncia que se ha presentado por parte de las ONG integrantes de la Asamblea No + CEAMSE contra la provincia ante incumplimientos judiciales, convocó a audiencias conciliatorias en la búsqueda de soluciones, lo que fue recibido con optimismo por parte de las ONG.

En ese ámbito conciliatorio comenzaron a presentarse propuestas por parte del OPDS, en forma conjunta con la UTE, de empresas que habían sido ganadoras de la licitación



pública realizada por el municipio de La Plata para la construcción de la planta de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), a fin de comenzar con las obras comprometidas, pero además las empresas solicitaban reacondicionar las cifras que se habían establecido oportunamente.

Una de las propuestas elevadas por el gobierno provincial y las empresas fue instalar un sistema de incineración de los RSU generados en nuestra región, bajo la excusa de producir energía, consiguiendo solo la adhesión del municipio ensenadense, ya que Nuevo Ambiente y el Centro Vecinal Punta Lara la rechazaron de plano.

El rechazo se basa en el **incremento de la contaminación aérea con sustancias altamente peligrosas. Las emisiones se dan en forma gaseosa (a través de los gases de chimenea y de emisiones fugitivas), líquida (efluentes de los dispositivos de lavado de gases) y sólida (cenizas y filtros).** Las empresas de

Vista aérea del relleno de la CEAMSE en Punta Lara, en enero de 2015



incineración aseguran un monitoreo continuo de los gases de las chimeneas, pero en la práctica el mismo se reduce a unas pocas sustancias. Entre los contaminantes tóxicos emitidos por los incineradores se encuentran dioxinas y furanos, metales pesados tales como plomo, cadmio y mercurio, gases de efecto invernadero, gases ácidos y partículas ultrafinas.

A la vez, ese sistema se contradice con los objetivos y propósito de la **Ley Nacional de Presupuestos Mínimos 25916** y de la **Ley Provincial 13592 de Gestión Integral de RSU** (GIRSU), que promueve la separación en origen de los residuos, maximizando la recuperación de los reciclables y minimizando la generación de los residuos.

Un sistema de incineración como el que se pretendía —tratando de poner como ejemplo los utilizados en Europa—, por un lado tiene un alto costo de construcción y mantenimiento: para que una planta de incineración fuese rentable se debería importar residuos de otros distritos, por lo que el problema se agravaría. Por añadidura, debemos tener en cuenta que los controles que realiza el OPDS en nuestro territorio no solo son ineficaces, sino poco confiables y nada transparentes. Ejemplo de estos controles lo tenemos los vecinos de la región con lo que sucede en el Polo Petroquímico, ubicado en Ensenada y Berisso.

Luego de los rechazos que se evidenciaron en las audiencias, la provincia cambió su postura y acercó una nueva propuesta basada en la construcción de una Planta de Tratamiento Mecánico Biológico (TMB) de RSU, siendo el lugar de instalación el mismo elegido para la Planta licitada: Diagonal 74, Camino Punta Lara.

Este tipo de plantas existen, y una de ellas funciona en la actualidad en el relleno del CEAMSE de José León Suárez (Camino del Buen Ayre), en donde se procesan aproximadamente unas 900 toneladas de residuos por día. Esta propuesta, luego de haberse tomado conocimiento de los detalles técnicos, fue aceptada.

En el mes de junio del corriente año, desde las ONG se elaboraron documentos referidos al no comienzo de las obras, siendo los

mismos presentados ante la Suprema Corte de Justicia y ante las autoridades de la Defensoría del Pueblo.

Hoy podemos decir que recién a fines del mes de agosto se llamó a Licitación Pública Nacional a fin de construir la planta, por lo que se espera, según estipulan los pliegos, que el 8 de octubre de 2015 se concrete la apertura de los sobres de las ofertas.

Recordamos que en nuestra región se generan 900 toneladas de RSU por día, y que **solamente el municipio de La Plata aplica un programa de separación de los RSU en atención a la Ordenanza 10661**, con la participación de siete cooperativas. Desde las ONG de esta región, como Nuevo Ambiente y Biosfera, se ha presentado ante el Municipio de Berisso un proyecto de ordenanza a fin de gestionar integralmente los RSU, pero hasta el momento el mismo sigue sin tratamiento en las comisiones del Concejo Deliberante.

El Municipio de Ensenada cuenta desde el año 2000 con una ordenanza municipal que establece la separación en origen de los RSU con la participación de cooperativas de trabajadores informales o cartoneros, pero hasta la fecha sigue sin aplicarse.

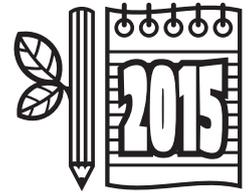
Tomemos en cuenta también algunas estadísticas sobre la generación y el enterramiento de residuos en la CEAMSE por parte de los municipios:

	Año 2013	Año 2014
La Plata	218.921 tn	173.030 tn
Berisso	25.057 tn	25.223 tn
Ensenada	29.105 tn	27.931 tn

Estadísticas oficiales de la CEAMSE

Canteras y bañados como depósitos

Desde hace varios años se viene detectando la presencia de canteras que son utilizadas como descarga de residuos sólidos por parte de los municipios de La Plata y Berisso. Los mismos fueron denunciados oportunamente por parte de ONG y asam-



bleas barriales, y sus particularidades eran distintas.

Cabe mencionar que la disposición final de RSU en las canteras no solo resulta ilícita al violar legislaciones nacionales, legislaciones provinciales y ordenanzas municipales (según el distrito), sino que constituye un serio riesgo sanitario y ambiental para toda la población que se encuentre a un kilómetro a la redonda.

En el caso de La Plata, encontramos canteras con disposición de residuos en zonas como Romero, Villa Elvira y Hernández; a esta última, a pesar de haber sido clausurada recientemente (ante el accionar de la Asamblea Barrial de ese sector con acompañamiento de las ONG ambientales de esta región), siguen ingresando algunos vehículos, y desde el municipio se informó sobre la firma de un convenio con la UNLP para su saneamiento.

Con relación a estos casos creemos que los delegados municipales que muestran un desinterés manifiesto en lo que respecta a sus responsabilidades en cuanto a la gestión integral de los residuos, no comprenden las graves consecuencias de la mala gestión que realizan; por lo que desde la intendencia municipal se debe tomar la decisión de capacitar y concientizar a los delegados, como también exigirles que cumplan con las normativas vigentes.

A esto debemos sumar el accionar de empresas privadas de contenedores o volquetes, que cobrando el servicio incumplen las legislaciones municipales y disponen finalmente los residuos descontroladamente en canteras o lugares bajos, lo que también es una acción grave que debemos desterrar.

En el caso de Berisso, también la situación es preocupante, dado que el municipio destina parte de su recolección de residuos no habituales al relleno de sectores bajos o bañados. Los casos testigos de estas maniobras se han comprobado en la zona de Los Talas y han sido denunciados ante la autoridad provincial. Estos casos se agravan cuando, una vez finalizado el relleno, los sectores mencionados son vendidos como terrenos por inmobiliarias de la zona. Este

accionar representa una clara falta del deber de funcionario público por parte del Ejecutivo Municipal de Berisso, por poner en riesgo la calidad de vida de los habitantes.



Para los casos que hemos mencionado, en primera instancia se debe lograr la remediación y restauración ambiental de estos sitios, sin dejar de lado la denuncia administrativa de este accionar ilegal ante los organismos correspondientes.

El rol de los Concejos Deliberantes debería ser fundamental como organismos de contralor y fiscalización de los Departamentos Ejecutivos, y deberían realizar los actos administrativos correspondientes, sin desatender la **generación de ordenanzas de gestión integral de residuos** en los casos en que fuesen necesarias según a la **Ley Provincial 13592**.

El rol de las cooperativas y su presencia

Es fundamental, como hemos planteado en varias ocasiones, el rol que cumplen las cooperativas de cartoneros o trabajadores informales en la gestión integral de los RSU, brindando el *plus* de función social que debería cumplir la GIRSU con la formalización de su tarea, que es importante.

En La Plata estarían cumpliendo funciones siete cooperativas, en cada una de las cuales trabaja un promedio de entre 10 y 15 familias. Estas cooperativas reciben aproximadamente cinco camiones de bolsas verdes por día, aunque esta cifra no es

Cava utilizada como vertedero de residuos en la zona de Romero



pareja para todas y reciben de sus zonas un material recuperado de calidad variable, lo que constituye un tema para mejorar en la logística.

Debemos decir que, según la **Ordenanza Municipal 10661 de La Plata**, las cooperativas deben recibir asistencia en cuanto a la capacitación, y la cobertura de una libreta sanitaria que proteja a los trabajadores y los prevenga ante eventuales enfermedades, ya que el manipuleo de los residuos es un tema que se debe trabajar muy bien. En cuanto a la libreta y los controles sanitarios, representan una deuda que se tiene por parte del Estado municipal, a pesar de las advertencias y pedidos realizados por las ONG ambientales de esta región.

Los lugares de trabajo de algunas cooperativas no cumplen con los requisitos de seguridad e higiene: vestuarios para los cooperativistas, comedor, baños, ropa y protectores adecuados. Aunque es imperativo realizar una mejor fiscalización en lo que respecta a los destinos de los fondos que pudieran recibir por parte del Estado,

El aceite vegetal utilizado para la fritura de alimentos en establecimientos gastronómicos es un residuo nocivo, pero puede ser convertido en biodiésel



como ocurre en algunos casos, para la adquisición de equipos o ropa para las tareas que cumplen.

El Municipio debe garantizar la infraestructura mínima (vestuarios, baños, ropa de seguridad, vacunación, control de vectores en los sitios de trabajo) para el buen funcionamiento de las cooperativas, hecho que hoy no ocurre en forma igualitaria, aunque seguramente alguna cooperativa reciba ayuda económica para su funcionamiento que no termine reflejándose en las instalaciones que posee.

Cabe señalar que hace más de dos años se ha propuesto en la Ciudad de La Plata que el servicio de bolsas verdes sea jerarquizado con la adquisición de camiones mediante el sistema de *leasing* para destinarlos a las cooperativas; esto hasta el momento no ha sucedido, y podría mejorar el servicio de recolección de bolsas verdes (reciclables).

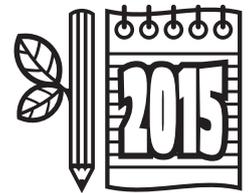
Necesidad de concientizar a la administración y a los comercios

En estos años observamos que existe un mínimo compromiso por parte de sectores administrativos públicos y privados. Ello obedece, a nuestro criterio, a la ausencia de políticas de incentivo, promoción y educación por parte de las áreas responsables del Estado provincial y municipal. Desde las Organizaciones No Gubernamentales se está haciendo un esfuerzo para que los sectores involucrados se sumen a la gestión integral de los RSU; los resultados son lentos pero positivos.

Por esto creemos en la necesidad de que el Estado se comprometa a encarar políticas a corto y mediano plazo, y sumar a colegios profesionales, cámaras comerciales o empresariales, comercios, etc., a fin de mejorar el tratamiento de los residuos que estas entidades generan en sus sedes.

El aceite vegetal usado es un residuo y podemos valorizarlo

El **Aceite Vegetal Usado** (AVU) es una categoría de residuo que debemos atender, y aprovechamos la oportunidad en este



capítulo para desarrollar algunos conceptos al respecto.

Debemos saber que, cuando freímos algún alimento, el recalentamiento del aceite hace que sus ácidos grasos sufran una degradación y se generen sustancias tóxicas. Si bien algunas de estas son volátiles, otras van quedando en el alimento que consumimos. Al ser muy activas pueden reaccionar con proteínas, hormonas, enzimas, etc., e impedir en consecuencia su buen funcionamiento, perjudicando nuestra salud.

Si tiramos el aceite vegetal usado a nuestras cañerías pluviales o cloacales provocamos que estas se taponen, lo que genera trabajo extra para las plantas de tratamiento de aguas residuales; asimismo, el vertido de estos aceites contribuye a la reproducción de bacterias potencialmente nocivas que favorecen a las plagas urbanas (roedores e insectos). Cuando los AVU llegan a los ríos se acumulan en la superficie e impiden el paso de la luz solar y el oxígeno, incrementando la mortalidad de la flora y de la fauna acuáticas.

Actualmente, en nuestra provincia, la recolección y el tratamiento de los aceites vegetales usados no está legislados. A esos fines se implementó durante un tiempo el plan *Bio*, pero en el presente no posee la fuerza que debería.

Ante esta situación, en el año 2014 se ha ingresado en la Cámara de Diputados de la provincia un Proyecto de Ley que apunta a regular el tratamiento, pero desgraciadamente a la fecha se encuentra «durmiendo» en una de las Comisiones.

A modo de aporte al tratamiento de estos aceites, a partir de este año la UNLP, a través del Programa *Recuperamos*, que lleva adelante con Nuevo Ambiente, implementa la recolección de AVU en uno de los comedores Universitarios. El aceite es retirado por una empresa que se dedica a su reciclado para la fabricación de biodiésel.

A esta situación que planteamos debemos agregar que en nuestra región también existe un mercado negro relacionado con la recolección de los AVU, cuyas condiciones de colecta son precarias, y se desconoce el

proceso al que someten los aceites los que realizan este trabajo.

Por todo esto creemos necesario que los municipios se involucren activamente en lo referente a la gestión de este tipo de residuo. Mientras, seguiremos trabajando para la sanción de la norma provincial.

Parte de las instalaciones de la Planta Piloto Multipropósito de la CIC en Gonnet



Se debe seguir trabajando para el tratamiento y la regulación de las pilas desechadas

En lo que respecta a las pilas alcalinas, la demanda de qué hacer con ellas es continua. Se han presentado proyectos a nivel nacional que se encuentran en el Congreso para su tratamiento. Empero, dichos proyectos —que consideran a las pilas usadas como residuos electrónicos— no han sido tratados hasta la fecha.

En estos meses hemos tenido la oportunidad de entrevistarnos con los profesionales que llevan adelante un **programa piloto de tratamiento de pilas alcalinas** que funciona en el Campus Tecnológico del Centro de Investigaciones Científicas (CIC) de la localidad de Gonnet, en la **Planta Piloto Multipropósito (PlaPiMu)**.

Esta planta principalmente separa el metal que poseen las pilas y luego el magnesio y el cinc. Es importante tener en cuenta que **esta planta piloto no recibe ni recicla las pilas de nuestra región**, sino que constituye una propuesta para que algún munici-



pio o administración pública pueda invertir en el reciclaje e implementarlo.

La planta piloto mencionada puede tratar aproximadamente 70 kg de pilas por mes, lo que equivale a la cantidad desechada por unas 10.000 personas en un mes. Los especialistas manifiestan también que nuestro país importa unos 600 millones de pilas por año, y se estima que cada persona consume unas 15 pilas por año.

Más allá de que las pilas, según algunos profesionales, no contienen actualmente metales pesados como plomo y mercurio, estas estadísticas nos permiten seguir avanzando en la búsqueda de programas o políticas para el tratamiento de pilas y la concientización a la población en cuanto a su uso y consumo, sin desatender el importante avance que han logrado los profesionales y científicos de la Planta Piloto Multipropósito de la CIC.

Esperamos que en estos años se pueda seguir creciendo y cristalizando las distintas propuestas referentes a los RAE, a fin de conseguir verdaderas políticas sustentables, en donde también el productor debe hacerse responsable del producto que vende y pone en el mercado.

Términos de los acuerdos judiciales y la Planta de Tratamiento de RSU

Ante un nuevo convenio firmado entre las ONG Nuevo Ambiente y Centro Vecinal Punta Lara, la CEAMSE, el Ejecutivo Provin-

cial, la Fiscalía de Estado Bonaerense y el municipio de Ensenada, en diciembre de 2014 la Suprema Corte solicitó mayores precisiones sobre la construcción de la nueva Planta de Tratamiento de Residuos, teniendo en cuenta la caída del contrato de la Planta de Tratamiento que iba a construir la UTE durante 2014 (tema ampliamente desarrollado en la **Agenda Ambiental 2013**). En el pedido también se exigen precisiones sobre la fecha del cierre definitivo del relleno sanitario de Punta Lara.

Entre los puntos salientes del convenio se encontraban las **factibilidades técnicas del proyecto de la nueva Planta de Tratamiento** que construirá la Provincia de Buenos Aires en las tierras ubicadas frente a la usina termoeléctrica, sobre la Diagonal 74, y que fuera adquirida para tal fin; la fecha de **comienzo de las obras (el próximo 1º de abril)** y la **fecha de cierre del relleno de la CEAMSE**, estimada para el 31 de diciembre de 2016 como plazo máximo.

La Provincia se comprometió a que el plazo de la obra demandaría un año de trabajo, y se estima una puesta en punto de la misma de 9 meses como máximo; por ello, todo el proceso demandará aproximadamente un año y medio.

Asimismo, de no concretarse el 50% de la construcción de la obra en un tiempo determinado que establece el acuerdo, la CEAMSE está obligada a cerrar, indistintamente de que el objetivo de construcción de la Planta de Tratamiento sea alcanzado.

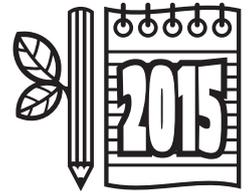
Se habría dado un paso importante en cuanto a la discusión del destino de las 900 toneladas diarias de residuos que se generan en nuestra región capital, más aún cuando se logró que **no se instalara una planta de incineración de residuos**, como se pretendía.

De entre los puntos del Convenio, homologados por la Corte, podemos resaltar:

1. En un plazo no mayor al día 1º de abril de 2015, CEAMSE se compromete a dar comienzo a la construcción de una **Planta de Tratamiento Mecánico Biológico**, destinada a obtener un sistema de gestión integral que reemplace la disposi-

Audiencia en la Suprema Corte para la toma de decisiones con respecto a la CEAMSE, en marzo de 2015





ción final en el Complejo Ambiental Ensenada.

2. *Las actoras serán informadas de manera fehaciente de los distintos procedimientos que se llevarán a cabo para la finalidad establecida precedentemente.*
3. **La construcción de la Planta TMB se estima en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha indicada de inicio de su construcción, es decir, desde el 1° de abril de 2015.**
4. **Esta Etapa Uno finalizará a más tardar el 1° de abril de 2016 e inmediatamente dará comienzo la Etapa Dos.**
5. *Luego del aprovechamiento de los RSU que se efectuará en la Planta TMB, quedará subsistente un rechazo estimado en un 25% (veinticinco por ciento) del total generado.*
6. **Esta Etapa Dos (gestión del material de rechazo de la Planta de Tratamiento) no podrá extenderse más de nueve (9) meses contados desde el 1° de abril de 2016 o de la fecha de finalización de las obras de construcción de la Planta, lo que ocurra primero.**
7. *Con el fin de la Etapa Dos cesará de manera definitiva la disposición final de RSU en el Complejo Ambiental Ensenada.*
8. **De no arribarse al cabo de dicha Etapa a un 50% de la construcción de la obra, cesará la disposición final en el Complejo Ambiental Ensenada.**

En el mes de mayo de 2015 se conformó la comisión de seguimiento y contralor de la obra, como estipula el Acuerdo Judicial, que está constituida por un representante de Nuevo Ambiente, un representante del Centro Vecinal Punta Lara, un representante del Municipio de Ensenada, un representante del OPDS y un representante del Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires.

En síntesis, reafirmamos que, más allá de la construcción de la Planta de Tratamiento de residuos Sólidos Urbanos para nuestra región, los municipios **deben reforzar e implementar una gestión integral de sus propios residuos**, principalmente los municipios de Ensenada y Berisso, con la separación en origen de **reciclables y no reciclables**, además de fomentar las buenas prácticas ambientales en sus administraciones, como el uso de papeles y la gestión de elementos de oficina (p.ej., tóner, residuos electrónicos); **ya que la Planta no será la que solucione todos los problemas** y de esta manera maximizaremos el reciclado y podremos minimizar la generación.



Polo Petroquímico Industrial

Recordamos cómo hemos descrito y detallado en la **Agenda Ambiental 2013** que el Polo Petroquímico, atentos a su ubicación y complejidad, debería ser abordado a nivel regional entre los tres municipios de La Plata, Berisso y Ensenada.

Más allá que el poder de control, seguimiento y policía en materia ambiental corresponde al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), atentos a que las industrias del Polo son de tercera categoría según el **Capítulo III de la Ley de Radicación Industrial 11459**, los municipios no pueden estar ajenos a los problemas ambientales que se evidencian por las emisiones de estas empresas, ni a los riesgos que representan ante posibles accidentes químicos.

También, como advertimos en las ediciones anteriores, seguimos detectando la carencia de certificados de aptitud ambiental por parte de las empresas, siendo este un requisito obligatorio para su funcionamiento (**Artículo 3º de la Ley 11459**). Esto evidencia una vez más la precariedad de los controles a las empresas por parte de los organismos estatales, y la indefensión de la ciudadanía.

Cabe también recordar que luego del incendio desatado en la destilería de YPF La Plata el 2 de abril de 2013, la ONG de la región Nuevo Ambiente solicitó en forma inmediata a las autoridades del OPDS **la realización de una Auditoría Ambiental en la planta**, hecho que no se ha concretado hasta la fecha.

Los argumentos o explicaciones utilizadas por parte de las autoridades de la empresa YPF y de algunas autoridades de Bomberos

Voluntarios no fueron lo suficientemente claras, tratando de minimizar el hecho a pesar de las imágenes del incendio tomadas por propios trabajadores, o de información no oficial a la que se pudo acceder gracias a algunos trabajadores que prefirieron guardar su anonimato.

Vista aérea del Polo Petroquímico



La realidad demostró que **no hubo en ese momento, y sigue ausente en la actualidad, un plan de alerta temprana y contingencia para la población de nuestra región** de cara a un accidente de estas características, cuyas consecuencias podrían ser gravísimas. En caso de un incendio de esas características, la población no sabe hacia qué zona debe autoevacuarse, ni las escuelas están preparadas para ello, y los centros de salud tampoco cuentan con la preparación adecuada.

Ante esta situación volvemos a hacer hincapié en la necesidad de jerarquizar y modernizar, en cuando a acción y a prevención, la Dirección Provincial de Defensa Civil, debiendo esta estar a cargo de personal idóneo en emergencias y catástrofes de



origen natural o antrópico, ya que no solo posee una infraestructura y concepción atrasada en décadas, sino que también debería contar con equipos interdisciplinarios para el abordaje de las emergencias.

Al mismo tiempo insistimos, como en 2011 y 2013, en **conformar el Observatorio de Calidad Ambiental Regional** con la participación de representantes de los tres municipios, de la autoridad ambiental de la provincia, de las ONG y de la UNLP, acompañado de la **implementación de la Tasa de Calidad de Aire**, ya propuesta por parte de Nuevo Ambiente ante los concejos deliberantes de Ensenada y Berisso. Esto no significa ni tiene la intención de que las empresas paguen por contaminar, sino todo lo contrario: tiene por objeto financiar estaciones de monitoreo fijas de calidad del aire que deberán estar controladas por los distintos sectores de la ciudadanía.

Nos nos cansamos de reiterar la compleja situación que siguen padeciendo miles de vecinos de nuestra región, como es el caso de Ensenada y Berisso, como consecuencia de las **emisiones de material particulado provenientes de la empresa Copetro**, ubicada en el barrio Campamento de Ensenada.

A pesar de las instancias judiciales y de haber perdido juicios, hasta el momento esta empresa se limitó a encapsular las montañas de carbón de coque que se encuentran en su muelle. Esto minimizó la voladura o expansión del material, pero desde hace años comenzó a utilizar las dos antorchas del horno en horario nocturno con gran intensidad, lo que provoca la emisión de carbón de coque.

No es casual que estas antorchas funcionen en esa franja horaria, ya que se aprovecha el hecho de que los vecinos se encuentren descansando en sus domicilios, con lo que se reduce la posibilidad de denuncias ante las emisiones mencionadas.

A pesar de esto se sigue encontrado carbón de coque en los patios de los vecinos, y de acuerdo a la dirección e intensidad de los vientos, el particulado llegará a distintas zonas de las ciudades antes nombradas. No podemos dejar de mencionar que en el

barrio Campamento funciona un jardín de infantes a escasos 300 metros de la empresa, por lo que deberían realizarse exámenes continuos y permanentes a esa población, que es de alta vulnerabilidad, al igual que las personas mayores.

Los funcionarios y responsables de las áreas educativas, en este caso particular, no pueden omitir esta situación, más allá de las donaciones o beneficios que puedan recibir de la empresa, ya que **la salud de un niño no puede ser negociable** y, por añadidura, ya se han comprobado los perjuicios que provoca el coque en nuestro organismo.

Otro caso que no se puede perder de vista y que ya se ha denunciado ante las autoridades para que se realicen los controles pertinentes, es el de las emisiones gaseosas y particuladas y el tratamiento de los residuos de la empresa Siderar, ubicada en Ensenada, donde hemos observado piletones que carecen de las condiciones necesarias para tratamiento de efluentes.

A la complejidad del Polo Petroquímico debemos sumar la construcción y posterior puesta en funcionamiento del Puerto de Contenedores en Berisso. No se puede descuidar la necesidad de implementar controles estrictos a la mercadería que arriba en los contenedores, previendo las irregularidades que puedan surgir ante el ingreso de productos, sustancias, o materiales altamente peligrosos, o residuos, que puedan ser abandonados. Esto ya ha ocurrido en Buenos Aires.

Por todo ello **es necesaria la existencia de áreas ambientales fortalecidas, con capacidad e infraestructura acordes a cada municipio de nuestra región**, con una coordinación permanente con las áreas provinciales, debiendo ser este un desafío y compromiso para las nuevas administraciones municipales y provinciales.

Antenas de telefonía celular

El desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías no suelen traer aparejados una adecuada previsión de eventuales problemáticas a mediano y a largo plazo, en particular en cuestiones ambientales y de salubridad.

En el ámbito de las comunicaciones inalámbricas, presenciamos en la última década una expansión exponencial en el número de usuarios de dispositivos móviles y en la correspondiente infraestructura de soporte. Paralelamente, se acentuó mundialmente el interés en los eventuales riesgos para la salud y el medioambiente que implicaría la exposición a ondas de radiofrecuencia moduladas. Muchos países modificaron sus legislaciones, imponiendo límites hasta mil veces más estrictos que los recomendados por la FCC (*Federal Communications Commission*) y la ICNIRP (*International Commission on Non-Ionizing Radiation Protection*). En Argentina continúan vigentes niveles establecidos por un estudio realizado a fines de la década de 1980 (*Manual de estándares de seguridad para la exposición a radiofrecuencias comprendidas entre 100 kHz y 300 GHz y Radiación de radiofrecuencias: consideraciones biofísicas, biomédicas y criterios para el establecimiento de estándares de exposición*, Volúmenes I y II), que son similares a los especificados por los organismos antes citados.

En el año 2011 la IARC (*International Agency for Research on Cancer*) organismo de la OMS, clasificó a las ondas de radiofrecuencia en la categoría 2B, correspondiente a «posibles carcinógenos para humanos». Posteriormente, la acumulación de evidencia es considerada por algunos expertos como suficiente para recategorizar a estas radiaciones como «probados carcinógenos».



La utilización de límites considerablemente más restrictivos desde hace varios años en distintos países, como Rusia, China e Italia, junto con la creciente evidencia de riesgo, hacen necesario un accionar voluntarioso con miras a solucionar la falta de conocimiento general en la población sobre el riesgo asociado al uso inadecuado de dispositivos de comunicación inalámbrica, así como la implementación de estrategias

Antena de telefonía móvil ubicada en la terraza de un edificio del centro de La Plata



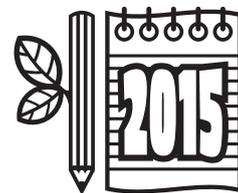
generales de protección ambiental y resguardo de la salud.

Ante lo desarrollado, proponemos se tome en consideración el siguiente esquema de trabajo:

- Campaña de difusión y concientización explicitando medidas de precaución contrapuestas al uso incorrecto de los dispositivos emisores de ondas de radiofrecuencia (celulares, tabletas, computadoras portátiles, relojes inteligentes, etc.).
- Estudio de impacto ambiental de las instalaciones emisoras, en particular de las de mayor distribución y prevalencia.
- Promover y dar a conocer los recursos legales, informativos y técnicos disponibles a instituciones educativas, de gobierno, y a la población en general.

- Estimular la investigación y el desarrollo de acciones concretas destinadas a disminuir o subsanar el daño eventual provocado a la población y al ambiente.
- Aunar esfuerzos entre las ONG ambientales, sumando a gobiernos locales interesados, e instrumentar los mecanismos necesarios contra la norma nacional que establece un límite de densidad de potencia altísimo e innecesario, solicitando se regulen valores precautorios según ya se han aplicado en algunos países que cuentan con la misma tecnología que en Argentina.

Debemos seguir trabajando y favoreciendo la difusión de nuevos estudios, de medidas preventivas, de información a los usuarios, y de toda medida que pueda echar claridad sobre este tema.



Nuestros humedales y lo urbano

Los humedales constituyen un sistema complejo. Brindan diversos servicios ambientales y son ecosistemas ricos en recursos naturales, biodiversidad y especies animales y vegetales. Esto se debe a que son áreas que permanecen en condiciones de inundación o con su suelo saturado con agua durante períodos de tiempo considerables, donde esta juega un rol fundamental en la determinación de su estructura y de sus funciones ecológicas. En estos ecosistemas el agua se acumula o circula más lenta, y su liberación ocurre lentamente. En este proceso las plantas absorben los nutrientes del suelo y del agua y los almacenan en sus tallos, hojas y raíces.

No obstante la importancia de los servicios ecosistémicos que brindan los humedales (regulación de inundaciones y sequías, prevención de la intrusión de agua salada, protección contra fenómenos naturales, mantenimiento de la calidad del agua a través de la retención de sedimentos y nutrientes y la remoción de tóxicos, reserva de agua, estabilización de microclimas, retención de carbono, sitios de reproducción de peces, sitios de reproducción y alimentación de aves, gran diversidad biológica, importancia sociocultural, entre otros), se han visto afectados a lo largo de la historia por diversas actividades. Las civilizaciones humanas se han concentrado durante más de 6.000 años en los valles fluviales y las llanuras costeras donde los humedales son frecuentes.

Estos ecosistemas han sido decisivos para el desarrollo y la supervivencia de la humanidad. Son una fuente de servicios vitales para el ser humano y contribuyen a su salud y bienestar de diversas formas: como componentes vitales del ciclo del agua dulce,

almacenando agua, regulando caudales, recargando aguas subterráneas, fijando el dióxido de carbono, reteniendo y exportando sedimentos y nutrientes, y aumentando la fertilidad y la productividad natural de las llanuras.

Amenazas a los humedales

A pesar de su importancia, la existencia de muchos de estos ambientes se halla comprometida. Su degradación y pérdida está ocurriendo más rápidamente que la de otros ecosistemas.

El estado de las especies de agua dulce —y en menor grado, el de las marino-costeras— se está deteriorando con mayor rapidez que el de las especies pertenecientes a otros tipos de ecosistemas.



La progresiva expansión urbana y el crecimiento demográfico llevan a la ocupación de áreas vacantes en zonas periurbanas. La tendencia de crecimiento sobre las zonas de humedales en la región en los últimos años se ha incrementado, sobre todo en lugares que poseen un gran valor paisajístico, diversidad ecológica y bajo valor de suelo.

El cementerio de Ensenada, en construcción sobre un área de humedal

Este proceso afecta a los humedales de la región costera del Gran La Plata, donde la presión urbanizadora y la necesidad de localización de grandes equipamientos encontraron las condiciones necesarias para manifestarse, generando un gran impacto ambiental. Tal es el caso del Cementerio de Ensenada, la Central Termoeléctrica y conjuntos habitacionales.

La especulación inmobiliaria sobre áreas que no son aptas para los asentamientos humanos tiene como objetivo incrementar la renta sobre el suelo.

Fuente: María Bonicatto, Juan Sebastián Bustamante *et al.*: trabajo final del Taller de Proyecto de la Maestría «Paisaje, Medio Ambiente y Ciudad»: *De patio trasero a jardín central*, 2010.

formar parte de los argumentos publicitarios de las empresas; en realidad no es más que una construcción artificial debida al arbitrio de la técnica y a los recursos financieros puestos al servicio de su desarrollo.

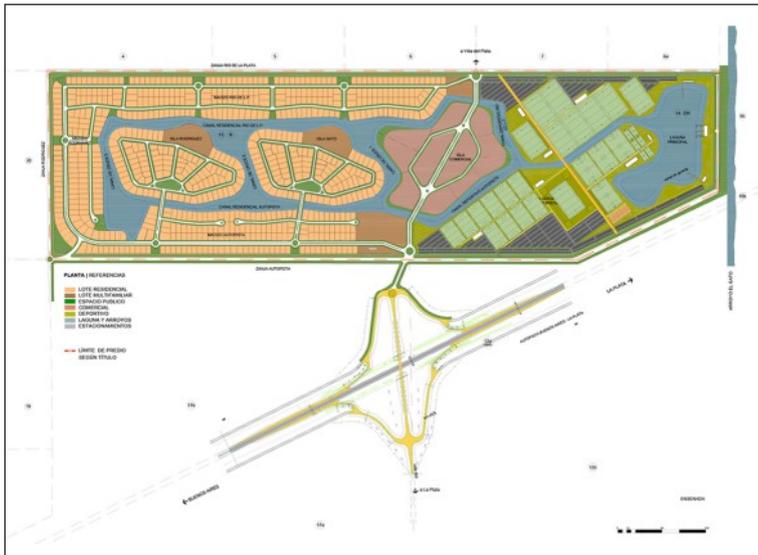
En la región capital, se puede destacar que en los últimos años se han ido ocupando grandes superficies de los humedales que relacionan a La Plata, Berisso y Ensenada. Podemos mencionar algunos proyectos que se establecieron en esos espacios: la Central Termoeléctrica; el cementerio de Ensenada (actualmente en construcción); las viviendas para reubicar el asentamiento del arroyo Del Gato, autodenominado Ciudad Oculta; el edificio de YPF en Berisso, ubicado en la Av. 60.

Otro de los casos se ha dado entre 2014 y principio de 2015, cuando de manera totalmente irregular y con el solo respaldo de una ordenanza municipal de Ensenada y un convenio de «compensación» por cuerdas de asfalto, la firma OCSA comenzó una sideral transformación del bañado en 180 hectáreas destinadas a convertirse en un barrio semi cerrado de alto estándar con amplias instalaciones deportivas y una gran laguna, a la vera del arroyo Del Gato, próximo a la autopista.

Este hecho fue denunciado por varias ONG, y recientemente la organización SOS, con el apoyo de inundados, logró una medida cautelar, quedando pendiente resolver el fondo de la cuestión. El avance o no de esta urbanización sellará la suerte de buena parte del ecosistema de la terraza baja de la región, con las consecuencias esperables, como se observa por estos días en la cuenca del río Luján.

Asimismo, no podemos dejar de mencionar una degradación importante en la localidad de Punta Lara, en el caso de la desaparición y enterramiento de los humedales costeros en una extensión de aproximadamente tres kilómetros, en donde se dispusieron toneladas de residuos, como losas de hormigón armado. De esta manera se ha logrado la pérdida el paisaje ribereño, sumado a la modificación de la línea costera. Esto constituye una clara violación de legislaciones provinciales como el

Plano del barrio cerrado proyectado por OCSA. La línea vertical a la izquierda del dibujo es el arroyo Del Gato.



Sus consecuencias

Resulta significativo destacar que para la localización sobre estos sitios de gran valor ambiental es necesaria la ejecución de grandes obras de movimiento de suelos que generan un severo desorden hidrológico y una drástica transformación del paisaje. Esto provoca la modificación del normal escurrimiento del agua, la contaminación de acuíferos subterráneos, la intensificación de las inundaciones, la pérdida de grandes áreas contenedoras de biodiversidad, y, finalmente, la alteración ecológica y la «desnaturalización» del humedal.

Es así como los humedales son despojados de sus atributos y valores paisajísticos, donde una naturaleza idealizada pasa a



Artículo 28 de nuestra **Constitución**, acuerdos internacionales sobre humedales, la **Ley 11723** y ordenanzas municipales que resguardan las costas de Punta Lara declarándolas **Áreas Naturales Protegidas**.

Ante esta situación, desde el Estado provincial y municipal deberían confeccionarse en forma urgente planes de manejo y gestión sustentables de estos sitios y de extensiones de humedales que se destacan en nuestra región.

Para finalizar, diremos que en la actualidad se encuentran en el Congreso de la Nación y en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, **proyectos de Ley de Protección de los Humedales**, contando estos con la aprobación de las respectivas Cámaras de Senadores. En ese sentido bregamos para que estos proyectos puedan ser convertidos en ley antes de fin de año.



Villas y asentamientos

Crecimiento de la mancha urbana

En los últimos años, el crecimiento de la mancha urbana ha sido importantísimo. El acceso a un hábitat digno, como también una planificación territorial sostenible y equitativa, tienen su principal obstáculo en las pautas impuestas por el mercado inmobiliario, que elevan constantemente los precios del suelo. Estos mecanismos impulsados por el mercado dificultan la accesibilidad al suelo urbano por parte de la población, fomentando su expulsión hacia terrenos alejados del centro, lo que favorece la expansión de las periferias y, por consiguiente, de la mancha urbana.

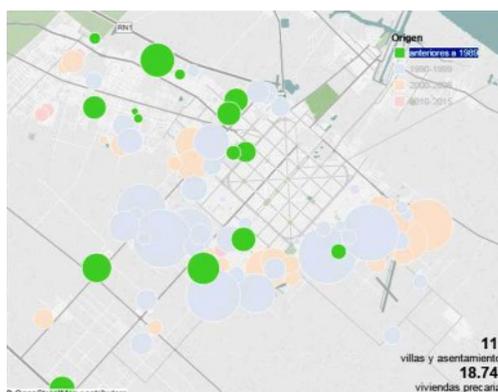
Estos procesos de ocupación territorial, acelerados y sin previa planificación, han tenido como consecuencia el avance de las áreas urbanas sobre suelos productivos, húmedos, planicies de inundación o suelos degradados. Terrenos en malas condiciones, que exponen a la población a problemas urbanos y ambientales, y que contribuyen a acentuar los efectos provocados por los cambios climáticos, los cuales se ven reflejados en las últimas inundaciones.

Villas y asentamientos en la región

En este contexto, la poca participación del Estado en cuanto al orden y la regulación del territorio, junto con los intereses del mercado inmobiliario, han logrado promover un continuo proceso de segregación urbana, fomentando la toma de tierras, la informalidad y la desigualdad. Según datos del gobierno bonaerense publicados por la

revista *La Pulseada*, en las periferias de La Plata hay 118 villas y asentamientos, con 18.749 viviendas precarias, expuestas a peligros ambientales y urbanos.

De los 118 barrios registrados, formados en distintos momentos y zonas, 30 son villas, 81 son asentamientos precarios y 7 son «otros» (en general, los llamados *asentamientos históricos* o *consolidados*). De estos 118 barrios, 57 tienen algún problema ambiental (50 son inundables y 12 están cerca de canteras y/o basurales, o sobre suelo degradado —algunos suman todo—), 23 tienen algún problema urbano (como estar sobre terraplenes y trazas urbanas, o ser de difícil acceso), y 13 combinan varios de estos peligros.



Ubicación y magnitud de las villas y asentamientos establecidos antes de 1989

Villas y asentamientos anteriores a 1989

Fuente: ba-datos (<http://www.ba-datos.com.ar>)

Las primeras villas se formaron en la década de 1960 en Tolosa. Desde entonces hasta 1989 surgieron 16 villas más, ubicadas en Tolosa, Gonnet, Olmos, City Bell, Ringuet, Los Hornos, Altos de San Lorenzo, Romero, Gorina y Villa Elisa.



En este período, la mayoría se localizó o en terrenos —en su mayoría fiscales— cercanos al centro de la ciudad, o en tierras que habían quedado en desuso tras el quiebre del ferrocarril y el proceso de desindustrialización.

Algunos ejemplos son: el asentamiento YPF, surgido alrededor de 1974 sobre las vías de Villa Elisa (calles 423 y 425); el asentamiento Barrio Nuevo, localizado hacia 1980 en Melchor Romero (181, 189, vías y 519); la villa La Vía, que data aproximadamente de 1984 y queda en Los Hornos (entre las vías y las calles 134, 152, 58 y 52).

hoy: El Futuro, situado en Romero, con 931 viviendas en 54,6 hectáreas, y Aeropuerto, en Villa Elvira, con 900 viviendas en 15,6 hectáreas. En Aeropuerto (sito en las calles 93 a 98 y 1 a 13) muchas viviendas fueron levantadas a la vera del arroyo Maldonado, que desborda cada vez que llueve.

Villas y asentamientos de 2000 a 2009

Fuente: ba-datos (www.ba-datos.com.ar)

De 2000 a 2009 surgieron 39 nuevas villas y asentamientos, que sumaron 6.641 nuevas viviendas precarias. La mayoría está en Villa Elvira y en Altos de San Lorenzo. Le siguen Los Hornos, Romero, City Bell, Hernández, Villa Elisa, Gorina, Olmos, Abasto, Etcheverry, Ringuelet y San Carlos.

Las más pobladas están en Villa Elvira: son Villa Aburridita, también conocida como Villa Alba (de 122 a 127, y de 611 a 615, con 732 viviendas) y los asentamientos Joel (de 1 a 117 y de 609 a 614, con 500 viviendas) y Las Palmeras (de 143 a 148, y de 70 a 73, con unas 450 viviendas); en este último, la Legislatura acaba de aprobar su **proyecto de ley de expropiación**, junto con el del predio rural de la localidad de Abasto.

La villa La Cantera surgió en 2008 sobre un terreno inundable y degradado, típico de los bordes de las canteras platenses. Se extiende en 19,31 hectáreas, entre las calles 17 y 19, de 84 a 89 —muchas de las cuales son de tierra o tienen una capa de asfalto sin cordón cuneta—, y hoy tiene 295 viviendas.

Alrededor de La Cantera hay más villas y más asentamientos. Por ejemplo, La Cantera-La Esperanza, con 547 viviendas en 40,74 hectáreas; 26 de Julio (60 viviendas en 3,4 hectáreas); 19 y 77 (68 viviendas en 2,68 hectáreas); y Puente de Fierro (921 viviendas en 38,3 hectáreas).

Villas y asentamientos de 2010 hasta hoy

Fuente: ba-datos (<http://www.ba-datos.com.ar>)

A partir de 2010 y hasta hoy se mantiene la tendencia iniciada en la década de 1990: en

Ubicación y magnitud de las villas y asentamientos establecidos entre 1990 y 1999



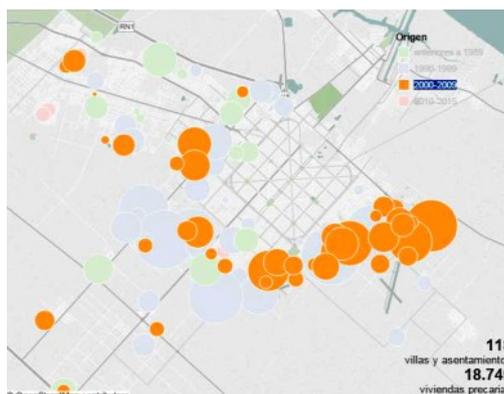
Villas y asentamientos de 1990 a 1999

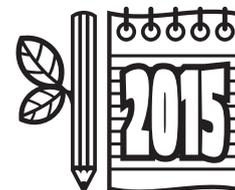
Fuente: ba-datos (<http://www.ba-datos.com.ar>)

Entre 1990 y 1999 se dispara en La Plata la aparición de barrios informales en Los Hornos, Villa Elvira, Melchor Romero, San Carlos, Altos de San Lorenzo, Tolosa, Olmos, City Bell, Gonnet, Arturo Seguí, Hernández, Gorina, Arana y Ringuelet.

Dos de los asentamientos surgidos en esta época son los más densamente poblados

Ubicación y magnitud de las villas y asentamientos establecidos entre 2000 y 2009





los últimos cinco años surgieron en la capital bonaerense 20 nuevos barrios informales al borde del casco urbano.

Siete están localizados en Melchor Romero, 4 en Arturo Seguí, 3 en Los Hornos, 2 en San Carlos, 1 en Tolosa, 1 en Villa Elisa, 1 en Villa Elvira y 1 en Etcheverry. Juntos, concentran hoy 1133 viviendas; el 40,4% de ellas está en Romero, que tiene los asentamientos más poblados: San Cayetano (220 viviendas) y Los Pinos (100). En Etcheverry, el asentamiento Ferroviario o La Villita tiene 133 viviendas.

La acción más reciente registrada puede ubicarse en Ciudad Oculta, una villa formada al borde del arroyo Del Gato (en Ringuelet).

La obra de ensanchamiento del arroyo Del Gato programada por el gobierno provincial después de abril de 2013 implicó desplazar a casi 450 familias asentadas en sus márgenes y reubicarlas. Como respuesta, se están construyendo un total de 444 viviendas, 120 de ellas financiadas a través del Fonplata y las restantes 324 por el Plan Federal de Vivienda, ubicadas en el predio de calle 1 y 514 (a pocos metros del arroyo Del Gato, lo cual no resuelve la situación de riesgo de las familias).

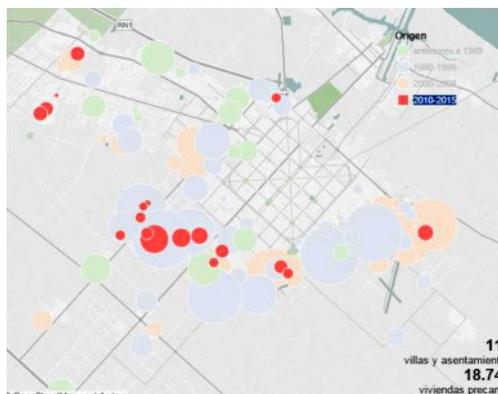
Hoy esta obra está lejos de ser un proceso de urbanización planificada y sienta sus bases sobre las urgencias; sobre las medidas de emergencia luego de una trágica inundación ocurrida hace dos años y sobre los reclamos de la gente.

Berisso, Ensenada y Punta Lara

En lo que respecta a Berisso, también podemos notar la falta de planificación urbana en amplios sectores del distrito, y principalmente en zonas de alto riesgo ambiental de bañados —entre las avenidas 60 y 66—, caracterizadas no solo por la precariedad habitacional, sino por la proximidad de estos asentamientos a una de las plantas de la Destilería La Plata, a escasos 500 metros de los tanques de almacenamiento de crudo.

En el caso de Ensenada hubo crecimiento y ocupación a partir del año 1997 en las

tierras pertenecientes al Parque Martín Rodríguez, desde la calle 39 hasta la 42 y desde 126 hacia el parque. En este caso, además de ocuparse un parque que fuera



Ubicación y magnitud de las villas y asentamientos establecidos entre 2010 y 2015

declarado Área Natural Protegida mediante ordenanza municipal, las condiciones precarias son preocupantes. Se comprobó en el lugar la existencia de distintas enfermedades, como fue el caso de la leptospirosis en 2014. En los últimos años se extendieron allí redes de agua potable, lo que afianzó el asentamiento.

A esta lista debemos sumar algunos sectores de la localidad de Punta Lara, como las zonas de Boca Cerrada, Club de Pesca y Zanjón, caracterizadas por la falta de planificación urbano-ambiental.

Conclusiones

Es necesario que el Estado en todos sus niveles participe en el orden y la regulación del territorio. No pueden seguir tomándose decisiones desarticuladas y aisladas, que en su mayoría no constituyen ciudad, sino que terminan alimentando a la especulación inmobiliaria, y por consiguiente al crecimiento de villas y asentamientos.

En este contexto, el Estado debe tomar conciencia de que no puede ceder el rol de planificador para actuar como facilitador de los grandes negocios inmobiliarios mediante la flexibilización de normas urbanas. Que, como mencionamos anteriormente, solo produce la expulsión hacia terrenos más alejados del centro (suelo productivo), incrementando la expansión sobre las periferias. De esta manera se ha conformado un espacio urbano con discontinuidades, cuyas consecuencias son,



entre otros problemas, las deficiencias de accesibilidad en algunos sectores, y las dificultades de dotar de infraestructura y equipamiento que satisfagan las necesidades de la población.

En este sentido, debemos destacar que en diciembre de 2014 el Concejo Deliberante de La Plata promulgó la **Ordenanza 11218**, adhiriendo a la **Ley bonaerense 14449 de Acceso Justo al Hábitat**.

Esto es un avance, ya que promueve la conformación de Consejos Locales, con la presencia de actores representativos de la sociedad civil vinculados a la temática, con el fin de constituir un espacio de debate, negociación y concertación.

La ley tiene como objetivo regularizar los barrios informales, dar respuesta a la demanda habitacional urbana y reducir la especulación que existe en cuanto al valor del suelo.

Fuentes

ba-datos: #La Plata, la ciudad de las villas.
(<http://www.ba-datos.com.ar/2015/06/16/laplata-la-ciudad-de-las-villas/>)

La Pulseada: Tierra y vivienda fuera del cuadrado.
(<http://www.lapulseada.com.ar/site/?p=9709>)

Café de las Ciudades: Ley de Acceso Justo al Hábitat en la Provincia de Buenos Aires: nuevas reglas de juego en las políticas de suelo. Un análisis crítico de la legislación argentina (XVII). Por Laila Robledo.



Espacios verdes y patrimonio forestal

En nuestra región (La Plata, Berisso y Ensenada) son de destacar, por su presencia y magnitud, los espacios verdes, tanto públicos como privados, si bien hoy desconocemos su real dimensión superficial. Sería deseable, entonces, que una correcta planificación urbana articulase los usos públicos y privados de esos espacios para beneficio de toda la sociedad, otorgando funciones y usos a cada espacio con el fin de satisfacer el agobio de la vida urbana actual.

Espacios verdes protegidos

En cuanto a los espacios verdes públicos, en primer lugar debemos hacer referencia a las áreas de reserva, como la Reserva Natural de Punta Lara y las Islas Paulino y Santiago. Corresponde señalar que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires se encuentra en grave falta respecto a la adhesión por parte de la provincia a la **Ley 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos**. Lamentablemente la desidia oficial al respecto expone a la Provincia de Buenos Aires a la exclusión de los fondos nacionales previstos en esta ley, que podrían permitir un desarrollo armónico en zonas de influencia; librando a la voracidad de las inversiones inmobiliarias; a la intrusión descontrolada y al uso inapropiado de estas áreas que se encuentran ya protegidas por esa ley.

Consideramos que la **Ley 26331**, tal como fue dictada por el Congreso Nacional, tanto en su letra como su espíritu resulta ser —mayormente— una ley ambiental que busca establecer los presupuestos mínimos de protección de los servicios ambientales que los bosques nativos brindan a la región.



En nuestro caso, tanto la Reserva Natural de Punta Lara como el Monte Ribereño y los humedales son áreas protegidas por esta ley, la cual resulta ignorada por la inacción oficial provincial, con la complicidad de las autoridades municipales (que podrían reclamar su adhesión al estado provincial para así acceder a los recursos necesarios para su cuidado). No existe voluntad política en este sentido. Tampoco se observa interés alguno por parte de los legisladores de la región o de la provincia, los cuales han resignado su función a favor de la desprotección del patrimonio forestal y del ambiente.

Parques públicos

En referencia a la unidad verde del Parque Pereyra, resulta evidente el estado de abandono del mismo, hecho que a su vez genera la creciente intrusión por parte de particulares que se radican ilegalmente en su espacio. Resulta alarmante la pasividad del organismo responsable de su control

El parque Pereyra Iraola es un parque público y a la vez una Reserva de Biosfera reconocida por la UNESCO

(OPDS) como la del Ministerio de Asuntos Agrarios, consolidando así el progresivo deterioro del inventario forestal del parque.

Desde hace décadas no se realizan replantaciones o reforestaciones del predio, donde se fueron perdiendo ejemplares al caer, por enfermedad o senectud, ante sucesivas tormentas. No existe tampoco un plan de manejo y/o reforestación del Parque Pereyra. Rechazamos enérgicamente la posibilidad que se construya sobre el mismo

recreación del Parque, ya que genera enormes cantidades de residuos que quedan esparcidos por toda su superficie y que nadie se ocupa de limpiar.

En cuanto al parque Martín Rodríguez, es obvia la ausencia de compromiso en su cuidado y protección por parte del Municipio de Ensenada, cuyas autoridades, paulatinamente, con el correr de los años, han ido autorizando actividades contrarias al uso público, estableciéndose allí un puesto de comidas rápidas con instalaciones permanentes y playa de estacionamiento incluida; también construcciones de uso deportivo y social, etc., cuya extensión excede los límites de lo razonable.

La gestión municipal de Ensenada, por otra parte, ha asignado las funciones de administración del Parque al delegado comunal de El Dique, poniendo en evidencia el desprecio político y patrimonial que esa gestión dedica al Parque Martín Rodríguez. Jamás existió voluntad alguna para designar un responsable técnico de ese patrimonio que conlleve una planificación del uso adecuado del predio para su preservación. Por eso es apreciable el creciente deterioro al que año a año se somete a la mayor barrera forestal que existe entre el Polo Petroquímico y la ciudad de La Plata.

En cuanto al Bosque de La Plata, una vez más manifestamos el incumplimiento municipal y provincial del acuerdo judicial de donde surgiera el Plan de Manejo Participativo del Bosque, así como a la erradicación de los edificios públicos allí presentes, prevista en ese acuerdo. Hasta ahora, las autoridades municipales han defecionado en su implementación; solo se ha verificado la plantación de algunos ejemplares forestales aislados, sin plan conocido que sustente esas intenciones.

Plazas, espacios verdes urbanos y arbolado público

Las plazas y espacios verdes urbanos de los municipios de la región son objeto de un enorme descuido.

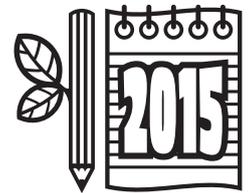
Existe una concepción generalizada respecto a que en La Plata el municipio se ocupa de manera aceptable de los espacios verdes.

Mutilación de un gran ejemplar de ceibo jujeño con el fin de instalar un puesto de comidas (Plaza Moreno, La Plata)



parque la Autopista prevista, ya que va en sentido contrario a una política de restauración y reforestación del predio.

Asimismo, resulta altamente preocupante la instalación, los fines de semana, de una pretendida feria de artesanos que no es tal, promovida por el Municipio de Berazategui, que impone un uso comercial inadecuado para el predio. Esta actividad ilegal representa, además, una seria contradicción con el uso público de esparcimiento y de



Para ponerlo en su justa medida, diremos que se ocupa poco y mal: solo observamos que se corta el pasto y se plantan ejemplares arbitrariamente, sin una adecuada elección de especies según el sitio. Estos árboles quedan librados a su suerte, sin tratamiento técnico alguno para garantizar que prosperen. Y esta situación, en general, es observable en lugares del casco urbano; en la periferia solo se hacen plantaciones en avenidas, y allí se repiten los mismos criterios ya citados.

Resulta preocupante el creciente uso comercial de plazas y parques, tolerado o fomentado por las autoridades municipales bajo el pretexto de ser actividades culturales o artesanales; como hemos podido comprobar, se trata de cuentapropistas que comercian mercadería de dudosa procedencia y manufactura. Hemos recibido numerosos reclamos de vecinos que ya no pueden acceder a esas plazas públicas con sus hijos o nietos porque se encuentran ocupadas, todos los fines de semana, por esas actividades. Las plazas son un espacio de integración social y etaria, donde no corresponde el desarrollo de actividades comerciales ni deportivas intensas que resulten ser abusivas, excluyentes y contrarias al uso comunitario de los espacios verdes.

En los tres municipios se evidencia la ausencia de criterios técnicos en las decisiones, priorizando los efectos político-electorales, de corto plazo, por sobre una planificación técnica adecuada a su uso y protección.

En el caso de Ensenada se manifiesta un estado calamitoso de abandono y degradación de los espacios verdes. También la apropiación indebida de esos espacios para usos comerciales y/o privados con el consentimiento de autoridades municipales que carecen de política al respecto.

En Berisso la situación no es mejor. La usurpación creciente de los espacios verdes con fines comerciales, ya sea en forma temporaria o permanente, representa los peores aspectos de degradación de la calidad de vida urbana, tanto en Berisso como en el resto de la región.

De continuar así este estado de cosas, en pocos años resultará en una notable degradación de la calidad de vida que conocimos hasta hace pocos años. Se debiera comprender que los espacios verdes no son «espacios de nadie» de los que cualquier habitante puede disponer según su mejor parecer. Los parques y plazas públicas deben ser un espacio de encuentro social, donde niños, padres y adultos mayores compartan e intercambien su disfrute para mitigar la pesadumbre de la



vida en la ciudad. La ciudad no debe ser percibida como un espacio de negación de la naturaleza.

Tala realizada en el barrio YPF de Ensenada, 2015

En lo que respecta al arbolado de veredas, tanto en La Plata como en los otros municipios, se observa un grado de deterioro considerable. Es precisamente en este aspecto donde se manifiesta en su mayor plenitud la debacle de la actual gestión comunal platense: según nuestras observaciones, en el área comprendida entre las avenidas 1 a 13 y 44 a 60 existe un faltante, en promedio, del 50% de los ejemplares (cazuela inexistente, cazuela vacía, cazuela con ejemplar muerto). Respecto al resto, existe un 10% de ejemplares vivos en condiciones de ser reemplazados, ya sea por su estado sanitario o por envejecimiento. No atender esta problemática implica poner en serio riesgo la vida y los bienes de los habitantes de la ciudad.

Resulta llamativo lo reflejado por los medios de comunicación con posterioridad a una

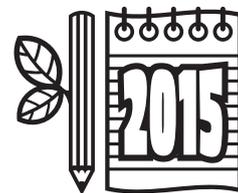


tormenta, a veces con fuertes vientos, en relación a la cantidad de ejemplares caídos. Se relaciona el hecho exclusivamente con la acción «inevitable» de la naturaleza, cuando en realidad muchas de las caídas resultarían evitables si existiese algún grado de previsión al respecto. Es posible y deseable que las comunas, en función de los efectos del cambio climático global, que prevé la repetición frecuente de estos eventos, articule las acciones públicas con las privadas para proteger, sostener e incrementar el patrimonio forestal de La Plata, Berisso y Ensenada.

Desde lo técnico es posible mejorar estas cuestiones, pero la política ignora o subestima el apoyo técnico. La ausencia de profesionales forestales o su ignorada

presencia, dificultan una mejora en el sentido indicado. Resulta valorable que desde 2014 la UNLP asumiera su responsabilidad como frentista, al proyectar y ejecutar a su cargo la plantación de ejemplares en cazuelas vacías, a modo de contribución al patrimonio forestal de la ciudad, de acuerdo a criterios técnicos adecuados y respetando la identidad forestal de cada arteria.

Debe cumplirse también la exigencia a los municipios dada por la **Ley 12276**, para que cuenten con un profesional forestal a cargo de la respectiva área de incumbencia de cada espacio verde; esto implica que dicha ley debe ser interpretada en el sentido de respetar las opiniones técnicas del profesional actuante, sin subestimar sus aportes.



Terraplenes costeros y degradación del monte ribereño

La situación no ha cambiado

En 2011 advertíamos que los intereses económicos e inmobiliarios en Berisso y Ensenada llevaban a realizar obras como los terraplenes costeros «para evitar las inundaciones», lo que trajo aparejada la destrucción de cientos de hectáreas de monte ribereño, el cual es considerado uno de los humedales más importantes de nuestra Región Capital.

También mencionamos entonces —y lo seguimos sosteniendo— que estas obras provocarán una seria degradación ambiental, ya que los humedales son ecosistemas que alojan una rica biodiversidad, ayudan a la regulación del microclima, y captan y retienen contaminantes.

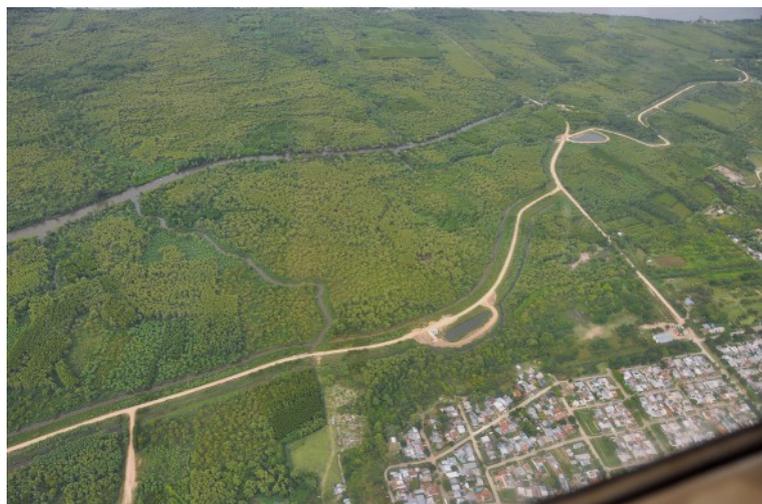
Pero desde los estamentos gubernamentales no transparentaron que una de las funciones de estos terraplenes era ser utilizados, en el futuro, como rutas para el traslado de los camiones con contenedores al nuevo Puerto de Contenedores que se construye en Berisso.

Tampoco podemos dejar de mencionar al terraplén costero ensenadense, que nace en el arroyo La Fama (próximo a la Zona Franca) y culmina en la zona de Cambaceres (Club Náutico Ensenada), el cual constituye una especie de muralla que limita al humedal y que podría significar un inconveniente importante para el escurrimiento de las aguas, más allá de los sistemas de bombeo que se han colocado en algunos lugares.

Como mencionamos en 2013, nuestro Monte Ribereño sigue amenazado a nivel general y además afectado por la intensa

actividad de tala que soporta y por ocupaciones ilegales, como en el caso del área del arroyo Doña Flora, próximo al Club Náutico Ensenada, donde particulares (locales y reconocidos) con intereses se apropian de las tierras que pertenecen al Estado.

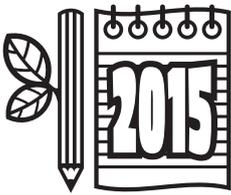
Además, la zona de nuestro Monte Ribereño tiene una importante interrelación con la Reserva Natural Punta Lara y hasta con el



Parque Pereyra Iraola. Es mencionado en el *Inventario de los humedales de la región Neotropical* como uno de los 60 humedales de importancia entre los 45 países de América del Sur, Central y Caribe, y también aparece en la *Guía de las Reservas Naturales de la Argentina* (Chebez, 2006). Podemos encontrar en él unas 246 especies de aves.

Recordamos que esto se encuadraría con las recomendaciones de la **Convención RAMSAR sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural** a la que nuestro país adhirió en 1977, la cual deja en claro en uno de sus párrafos que:

El terraplén costero de Ensenada, perceptible desde el aire como una línea clara



«...el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles.»

y además advierte que se debe considerar:

«...que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo.»

A principios del año 2013, como advertiéramos en la última edición de la **Agenda Ambiental**, el monte sufrió un nuevo ataque, producto del dragado del canal de acceso al Puerto La Plata para permitir el ingreso de buques con mayor calado, y la construcción de la estación de almacena-

El Puerto de Contenedores, enclavado en el monte ribereño del río Santiago



miento y bombeo de fueloil en la Isla Santiago (para ser suministrado a la usina termoeléctrica ubicada en Punta Lara).

Con relación al dragado en el canal de acceso al Puerto y en la zona denominada Cuatro Bocas, a pesar de las presentaciones judiciales realizadas y reclamos ante el OPDS, todo siguió su curso, evidenciándose no solo el desinterés de una parte de la justicia, sino también la falta de deber del funcionario público del OPDS.

Esos trabajos han sido claramente violatorios, desde nuestro punto de vista, del **Artículo 41 de la Constitución Nacional**,

del **Artículo 28° de la Constitución Provincial**, de la **Ley Provincial de Paisaje Protegido de las Islas**, de la **Ley 11723** y de la **Ley de Bosques Nativos**, como también del **tratado internacional Ramsar** (de protección de los humedales) que regula esta zona ribereña, y de otras leyes provinciales, como la de **Residuos Especiales**.

La construcción del Puerto de Contenedores no debe ser incompatible con el cuidado y la preservación del Monte Ribereño Río Santiago, pero no lo entienden así las autoridades provinciales ni las municipales de Ensenada y Berisso, quienes son responsables de la pérdida de estos sitios de humedales y de la problemática que afectará a parte de los isleños y productores que habitan la Isla Paulino.

En el río Santiago confluyen distintos arroyos y canales, donde podemos apreciar un paisaje exuberante en el que destaca la biodiversidad imponente, que fue afectada el año pasado por el vuelco de miles de litros de agua salada que fueron vertidos durante más de cuatro meses al canal Génova.

Actualmente están construidas nuevas celdas en el monte, en el sector continental entre el canal Génova, el arroyo Filgueras y el río Santiago, en donde se continúa depositando más refulado producto de nuevos dragados, sumando una pérdida de 40 hectáreas de monte.

Otras zonas afectadas son la denominada «Península de los Perros» (por la construcción de una Terminal Portuaria Multipropósito que supondrá la pérdida de 20 hectáreas de monte), y el denominado arroyo El Zanjón (prolongación del arroyo Del Gato), donde se destruirá una superficie de 600 metros de longitud por 50 metros de ancho.

Muchos se preguntan cuáles son las necesidades o motivos de estos trabajos. Todo hace suponer la existencia de un interés inmobiliario, mientras que desde el Gobierno se plantea la construcción de un «ecoparque», hecho contradictorio si tomamos en cuenta que para esa supuesta construcción se está destruyendo todo un ecosistema.



Desde las Organizaciones No Gubernamentales y las Asambleas Vecinales de defensa del monte se ha trabajado a fin de detener la degradación de estos sitios, principalmente requiriendo a las autoridades del Estado Provincial (OPDS, Defensor del Pueblo de la Provincia y Defensor del Pueblo de la Nación) y Municipales de Berisso y Ensenada, el cumplimiento de las legislaciones vigentes, pero el resultado no fue el esperado y la pérdida de nuestro monte sigue avanzando.

A todo ello, seguimos atentos al proyecto en la zona externa de la Isla Santiago, sobre la costa del Río de La Plata, que se denominará «Puerto Exterior». Este emprendimiento consistirá en un muelle de unos cuatro kilómetros de longitud, el cual abarcaría una superficie superior a las 90 hectáreas.

Ante este preocupante panorama consideramos sumamente necesario adoptar todas las medidas preventivas, entendiéndose que se han producido nuevos incumplimientos de normas ambientales, estimándose una pérdida de 100 hectáreas de humedales. De allí la importancia de realizar un censo y monitoreo de la biodiversidad existente en las islas, en el bañado Maldonado y en el arroyo El Pescado, durante todo un año, a fin de contar con datos actualizados del sitio.

Estos datos deberán ser de libre acceso a la comunidad en general, ya que en la mayoría de los casos las poblaciones animales y vegetales no son tomadas en cuenta en los estudios del impacto ambiental que se realizan en oportunidad de las obras.

Consideramos que el estado debería tomar algunas medidas, las que se enumeran a continuación:

1. La elaboración de un Plan de Manejo Integral destinado al Paisaje Protegido Monte Ribereño Isla Paulino, Isla Santiago, y Paisaje Protegido Arroyo El Pescado.
2. Trabajar en una **Declaración de Paisaje Protegido** para el bañado Maldonado.
3. La provincia y los municipios deben fiscalizar y ejercer el manejo del Paisaje Protegido del Río Santiago (Isla Santiago,

Isla Paulino y sectores continentales), y el Paisaje Protegido Arroyo El Pescado.

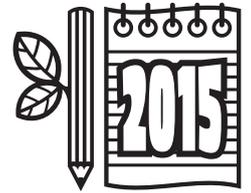
4. Designar un cuerpo de Guardaparques en el Monte Ribereño, en atención a la **Ley Provincial de Paisaje Protegido**.



5. Acompañamos la propuesta de la **Ley Provincial de Humedales**, con media sanción, y el **proyecto de Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Humedales**.

Garcitas blancas en la isla Paulino

6. Desarrollar un plan de protección de los talares de Berisso.
7. Trabajar en la protección de la costa del Río de la Plata.



Inundaciones y gestión del riesgo hídrico

Introducción

Lo que aquí se vuelca constituye la agenda que vienen llevando las organizaciones de inundados —particularmente las de la ciudad de La Plata— formadas a partir del desastre del 2 de abril de 2013, con el agregado de aportes de vecinos de la región que han participado en la construcción de esta **Agenda**. Por eso tiene forma de «pliego» de reclamos, pues incluye los pedidos que las organizaciones vienen haciendo incesantemente a las autoridades con el objetivo de lograr una mejor gestión del riesgo hídrico. En este camino se valoran los importantes avances en obras, pero se señalan también los graves temas pendientes.

El fenómeno meteorológico del 2 de abril de 2013 fue, en efecto, extremo por su intensi-

dad y duración; el Observatorio de la UNLP registró 384 mm de lluvia caída. Y es cierto que se trató de un volumen de agua inmanejable para cualquier ciudad.

Pero en tiempos de calentamiento global y cambio climático esto no debe ser considerado atípico, improbable ni extraordinario. La previsión es que los eventos sean cada vez más extremos y frecuentes; y los registros meteorológicos locales han ido dando cuenta de esta tendencia en los últimos años.

Por otra parte, los especialistas advierten que no se ha llegado aún al «pico» máximo de intensidad de lluvia prevista (estimado en alrededor de 500 mm), aunque cada evento extremo que se registra marca un escalón más en esa progresión.

* * *

1. Después de décadas de inacción, finalmente se iniciaron en la región nuevas obras hidráulicas

Después de la tragedia del 2 de abril de 2013 finalmente se iniciaron, en mayo y junio de 2014, obras correspondientes a un plan de «obras estructurales» anunciado por el gobierno provincial. Incluye el ensanche con revestimiento parcial de todo el curso principal del arroyo Del Gato y nuevas obras de trasvase de sus afluentes, los arroyos Pérez y Regimiento. También, la canalización de los restantes arroyos de la región: Maldonado, Rodríguez, Don Carlos, del Zoológico, Carnaval, Martín, Wutzerborn; y

desagües pluviales en Villa Dietri y Barrio Universitario. Las obras se ejecutan mediante un préstamo otorgado por el Gobierno Nacional y una pequeña parte con fondos internacionales. También debe ponderarse la obra del nuevo viaducto ferroviario, que complementariamente permitirá la remoción del viejo terraplén y garantizará la «transparencia hidráulica» en caso de inundaciones como la que vivimos.

A la fecha de redacción de este informe, no obstante, se presentaban dificultades relativas a la ejecución de este paquete de obras. No se licitaron todavía 23 de las 68 obras que componen el proyecto porque se agotaron los fondos del crédito otorgado por el Gobierno Nacional, el cual, habiendo



sido aprobado hace más de dos años, no tuvo actualizaciones.¹

La lista de trabajos incluye obras tan fundamentales como casi todo el conducto destinado a drenar la zona del Cementerio y Los Hornos (por calle 31); por lo menos 10 puentes a modificar o rehacer, sin los cuales hay una sucesión de cuellos de botella en los cursos; la terminación del derivador de 143; y tramos del arroyo Maldonado.

Además, otras 13 obras se licitaron pero están paralizadas por imprevisión, como los tramos de canalización de Centenario a las vías (por ocupación en los márgenes) mientras se sigue dilatando la construcción de viviendas para relocalización. En otros casos las obras se licitaron, pero no se contratan desde hace largos meses. En resumen, de las 68 obras previstas solo se están ejecutando 34. A casi dos años y medio de la tragedia, el avance real sobre el total de la obra prometida es, de acuerdo con los datos disponibles, de un 30%. Según los convenios, las obras deberían finalizar a fin de 2016, pero ya es evidente que eso no ocurrirá.

No podemos estar ajenos a nuevas lluvias y sudestadas de las que han sido víctimas más de 10 municipios de nuestra provincia con cientos de evacuados en sus territorios, y la crítica situación que padecen Luján, San Antonio de Areco y Salto —entre otras localidades—, que ya se habían inundado en 2014. Mientras tanto, el Gobierno de Daniel Scioli solo ha ejecutado el 40% de su programa de prevención de inundaciones, el porcentaje más bajo desde 2010. En el área de saneamiento la ejecución fue del 60%, pero los recursos absolutos son menores que en el año 2009.

2. Siendo auspiciosa la realización de estas nuevas obras, que deben terminarse completamente, estamos muy lejos de tener un

¹ Esta gravísima imprevisión ha sido admitida por las propias autoridades del Ministerio de Infraestructura, sin que exista ninguna respuesta sobre las nuevas fuentes de financiamiento a las que se recurrirá. Mientras tanto, se subejecutan por

abordaje integral para mitigar adecuadamente el riesgo de inundaciones

2.1. En materia de obras estructurales, no hay nada previsto respecto de la reorganización integral del sistema de micro drenaje, verdadero talón de Aquiles aun para lluvias de baja recurrencia.

Las redes de micro drenaje fueron diseñadas para lluvias de recurrencia menor a 2 años, sin considerar el nivel de deterioro u obstrucción, que en absoluto conocemos. Las recomendaciones generalizadas indican que deben ser rediseñadas para una recurrencia de 5 años.

2.2. No se está permitiendo a la población ejercer el elemental derecho de conocer de qué la protegen las obras.

Tal como indica la técnica, cualquier proyecto hidráulico es producto de un estudio del régimen hidrometeorológico (intensidad, duración y frecuencia de las lluvias verificadas en una serie histórica), de los caudales que se generan en cada una de las subcuencas y drenan hacia los cursos superficiales en cada escenario de lluvias, del efecto de los obstáculos, o del arrastre sedimentario, entre varios otros parámetros. Estas condiciones se simulan a través de modelos matemáticos que para la región de La Plata vienen siendo desarrollados y calibrados desde hace años, tanto por la Universidad de La Plata como por estudios contratados en su oportunidad por la Provincia.²

Estos modelos tienen traducción en diversos instrumentos gráficos y alfanuméricos con los que se tiene una noción muy concreta de los riesgos subyacentes en distintos escenarios de lluvias y obras o medidas de mitigación previstas, y casi para cada esquina de la ciudad. Con todo ello se definen las inversiones y se organiza la respuesta ante contingencias que superen los efectos de las medidas.

desvío de fondos otras partidas para obras hídricas, en el marco de una de las más bajas tasas históricas de inversión en infraestructura dentro del presupuesto provincial.

Una muestra de este tipo de tratamiento de la información, ampliamente accesible a los ciudadanos, es el estudio coordinado por el Ing. Pablo Romanazzi en 2006 por convenio con la Municipalidad de La Plata.³ Este estudio había recomendado una serie de acciones que solo después de la catástrofe comenzaron a adoptarse parcialmente. Proyectos próximos a nuestra región, como el plan director para la cuenca del Matanza-Riachuelo, también tienen todos sus estudios accesibles por Internet y dan lugar a numerosas audiencias públicas.

*Ninguno de estos datos fue dado a conocer a pesar de que el **Decreto 2647/06 de la Provincia de Buenos Aires** contempla expresamente la necesidad de ampliar el conocimiento de la población sobre los niveles de riesgo que enfrenta.⁴ Y la oficina de Naciones Unidas para la Prevención del Riesgo de Desastres (UNISDR) a cuyos principios adhirió expresamente la Municipalidad de La Plata,⁵ plantea entre sus principios que la población tenga plena conciencia de los riesgos que enfrenta.*

La ambigüedad de los documentos oficiales sobre los niveles de protección, y por lo tanto de los riesgos, es total. En la **Ley de Endeudamiento** se habla de una protección para precipitaciones de una recurrencia «superior a 25 años», y en los documentos de licitación se habla de una recurrencia de 10 años, sin agregar ninguno de los estudios citados que permita contar con más elementos de juicio.⁶ Las recomendaciones del Instituto Nacional del Agua y las adoptadas en cuencas como la del Salí

en Tucumán, del Paraná en Santa Fe o del Matanza-Riachuelo, protegen los cascos urbanos para recurrencias de 100 años. Tampoco se conocen con certeza las previsiones sobre la evolución de la urbanización, lo que tiene una influencia decisiva en la reproducción de las condiciones que condujeron al desastre, como todos los estudios se encargaron de demostrar.



2.3. Los estudios académicos advierten el persistente aumento de la intensidad y duración de las precipitaciones en las últimas décadas en la región.

A pesar de que, increíblemente, se sigue sin tener un sistema de medición de lluvias confiable en la región, se pone en evidencia

La calle Ortiz de Rosas, en Ensenada, el 3 de enero de 2015

² La secuencia que conocemos es la siguiente: en 2007 el Laboratorio de Hidrología puso a punto un modelo de simulación al hacer el trabajo coordinado por el Ing. Romanazzi; en 2010 la consultora ABS, contratada por la Provincia, usó el mismo modelo con la información generada por la Universidad para hacer estudios ejecutivos que permitieran contratar un plan de obras; en 2013 la Provincia, a través de la consultora ABS, facilitó a la Universidad el modelo enriquecido por ella para que esta pudiera hacer el estudio sobre lo ocurrido el 2 de abril de 2013.

³ Obra ya citada.

⁴ El decreto citado aprueba con carácter de obligatorio para cualquier proyecto el *Manual para el Diseño de Planes Maestros para la mejora de Infraestructura y la Gestión de Drenajes Urbanos*. No se cumplen en la Provincia casi ninguna de sus prescripciones.

⁵ Ver <http://www.unisdr.org/campaign/resilientcities/cities/view/3351>

⁶ Un grupo de ciudadanos inició la causa judicial *Pugliese y ot c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/amparo sobre Información Pública* para conocer los estudios previos que determinaron el proyecto en marcha.

que en la última década se han tornado frecuentes las tormentas caracterizadas por una altísima intensidad (más de 100 mm/h) que se mantienen a lo largo de períodos prolongados (más de una hora). Los casos más emblemáticos han sido las tormentas



Piletones cloacales y barrio del Mercado, enero de 2015

del 27 de enero de 2002, con una lluvia de 1 h 20 min a una intensidad constante de 75 mm/h; la del 28 de febrero de 2008, con una lluvia de 1 h 20 min pero con una intensidad de 100 mm/h, y la del 2 de abril de 2013, con 3 horas continuas y una intensidad de 120 mm/h, para totalizar casi 400 mm/día.

Un estudio estadístico del Ing. Pablo Romanazzi⁷ estima las precipitaciones máximas probables diarias, a partir de una serie regional de 103 años de duración, en 540 mm. Es decir que la tormenta de 2013 constituiría solo un 78% del máximo que podría registrarse, aun considerándose recurrencias extremadamente largas. Se trata, no obstante, de una estimación que sirve para calibrar el esfuerzo para adoptar medidas no estructurales que mejoren los niveles de protección de la sociedad.

2.4. A la fecha no se ha adoptado ninguna de las medidas prometidas para adaptar la dinámica de urbanización al régimen hídrico.

a) El Código de Ordenamiento Urbano de La Plata votado en 2010 relativiza la

protección de zonas de arroyos y bañados. Por un lado aumenta los coeficientes de ocupación del suelo en esas zonas de protección (pasan del 20% al 30%). Por otro lado consiente la elusión de la norma que impide fraccionar suelo de menos de 1.800 m² por parcela en dichas zonas al permitir la subdivisión interna por el régimen de propiedad horizontal, con lo cual esteriliza la medida original. Y finalmente relativiza completamente los principios de protección al considerar que las medidas no son aplicables si se realiza el «saneamiento» de los cursos. En la práctica conocida, el «saneamiento» no es más que la autorización indiscriminada a rellenos para valorizar suelo privado, más allá de todo el régimen legal formal, que realiza la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas.

b) La autoridad del Agua incumple con las obligaciones que le impone el Código de Aguas (Ley 12257), de establecer franjas de restricción a la ocupación del suelo. La reglamentación remite a la **Ley 11964**, que estableció la obligación de definir cuatro franjas de resguardo en zonas litorales: zona prohibida, zona con restricciones severas, zona con restricciones parciales, y zona de advertencia. Esto supone la elaboración de «mapas de riesgo», pero nada de ello se hizo.

c) Se siguen admitiendo urbanizaciones en zonas bajas que pueden inundarse o, al cambiar el régimen hídrico, provocar perjuicios aguas abajo o aguas arriba. De esta forma se está autorizando la ocupación de todo el bajo de Villa Castells y Savoia, a pesar de que existían restricciones en el Código (eludidas como ya comentamos), o numerosas urbanizaciones o construcciones aguas arriba, como la prevista en 520 y 25, el barrio que se está construyendo en 521-526-143-146, el anunciado Procrear en San Carlos, o el propio barrio para la relocalización de la población

⁷ Pablo G. Romanazzi, 2014. *Aproximación a la estimación estadística de la Precipitación Máxima Probable para La Plata, PBA*. Documento para el

Congreso Internacional de Hidrología de Llanuras, Santa Fe 2014. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/40966>



asentada a la vera del arroyo Del Gato, detrás del Mercado, en una situación tan vulnerable como la que solía tener.

d) Otro punto que no podemos dejar de atender son las obras hidráulicas que se desarrollaron en distritos de nuestra región, como es el caso de Ensenada, y que pueden ocasionar graves problemas en el futuro para las zonas aguas arriba.

Una de estas obras tienen como protagonistas a los arroyos Doña Flora y La Fama (zona del barrio de Cambaceres), cuyos márgenes han sido achicados unos 20 metros por margen, y construido un puente con compuertas. Esta obra funcionará como un cuello de botella, y se desconocen tanto los estudios hidráulicos correspondientes, como si se ha tenido en cuenta algún estudio integral, considerando lo ocurrido el 2 de abril de 2013, ya que mientras en La Plata se ensanchan los canales, aguas abajo se achica el cauce de los arroyos.

e) No se adoptó ninguna medida municipal para ampliar la absorción y favorecer la retención o almacenamiento del agua allí donde precipita.

A pesar de los numerosos compromisos asumidos por el intendente Bruera ante Naciones Unidas —los que le permitieron adherir a la Red de Ciudades Resilientes⁸—, no se han tomado medidas para establecer el «balance hidrológico cero», es decir que las nuevas urbanizaciones deban retener el exceso de agua respecto de la situación anterior como suelo rural; obligar a construir cisternas de acumulación en grandes superficies impermeables, establecer la obligación de retener en grandes edificios, disponer dispositivos de absorción en corazones de manzana impermeabilizados o veredas, etc.

f) Los estudios para proponer un sistema de reservorios nunca se dieron a conocer.

En julio de 2013 la Municipalidad contrató a la UTN para la realización de una propuesta de un amplio sistema de reservorios. Intervino en el estudio el Ing. Agabios. Sin embargo el estudio no concluyó, o si lo hizo, nunca se conoci-

ron sus resultados. El único reservorio materializado reconstruye un pequeño espacio destinado desde siempre a tal fin pero que había sido rellenado, ubicado en 131 y 58. Entretanto, se han prometido dos nuevos reservorios pequeños en la cuenca media del arroyo Regimiento; estos deberían mitigar las inundaciones que dos veces a lo largo de 2015 sufrieron los vecinos de Castelli (al menos hasta que se ejecute el derivador de calle 31), pero no hay signos de que ello vaya a concretarse.

g) A pesar de que admite que las obras en marcha son solo parte de un plan más amplio, la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas se niega a considerar en sus análisis toda posibilidad de retener el agua como modo de aumentar las formas de protección.

Solo considera obras de

Compuerta del arroyo Doña Flora, noviembre de 2014



conducción como estrategia. Sin embargo ya ha admitido que deben estudiarse obras complementarias, lo cual originó un nuevo contrato a la consultora ABS, cuyos fundamentos y resultados nuevamente son desconocidos.

2.5. En ningún caso se ha atendido a las propuestas de las asambleas formuladas por prestigiosos profesionales, para afectar las canteras de Hernández, una vez saneadas, como grandes reservorios para contener excesos hídricos.

Los estudios liderados por el Ing. Ungaro determinan que podría almacenarse

⁸ Ver página web citada.



transitoriamente allí un 15% del caudal máximo que se estima (pues no se conocen los datos) que como máximo conduciría el nuevo canal Del Gato en su desembocadura, a lo largo de tres horas. Se trata en total de almacenar casi un millón de metros cúbicos de agua. Puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. No obstante, las autoridades se resisten a evaluar esta propuesta, como cualquier otra que contemple retención de aguas, y a contemplarla como alternativa a otras costosísimas obras de conducción subterránea que recurrentemente se mencionan como imprescindibles en una próxima etapa.

2.6. No se puso en marcha un sistema de alerta temprana.

En 2013 la Municipalidad de La Plata firmó con la Facultad de Ciencias Astronómicas un convenio para organizar el sistema de alerta. El diseño ya había sido delineado en trabajos académicos de 2006; consiste en una red de sensores conectados a un sistema digital capaz de modelar el comportamiento de la cuenca no bien comienzan las precipitaciones, según las intensidades, sitio en el que cae el agua, estado de los conductos, etc. El sistema tendría la capacidad de predecir con dos horas de antelación lo que podría suceder en cada esquina de la ciudad, con una actualización cada cinco minutos.

Para ejecutar este proyecto, la Municipalidad debía comprar equipos específicos y de comunicación por no más de \$600.000 para todo el partido. Esto nunca ocurrió, a pesar de que ese monto no supera lo que se gasta en uno solo de los recitales en localidades que organiza frecuentemente la comuna. Se espera que la Universidad denuncie el incumplimiento de este vital convenio.

En nuestra Región aún no contamos con un plan de contingencia, sino que recibimos alertas por medio de los celulares. Estas resultan muchas veces inexactas y contraproducentes debido a la ausencia de un plan. Cabe recordar que la inundación le costó la vida a más de 100 vecinos, de los cuales hasta ahora solo fueron reconocidos 91 (y la investigación judicial continúa aún), y que más de 150 mil hogares y comercios resultaron afectados por pérdidas patrimo-

niales que la UNLP estimó en \$3.400 millones.

Es necesario comprender que, en tanto las medidas que se implementen para «resolver» el problema de las inundaciones no atiendan las modificaciones que se han hecho a nivel territorial, la población seguirá expuesta a los mismos niveles de riesgo, independientemente de las mejoras hidráulicas que puedan hacerse a nivel local para acotar el desfasaje existente en la materia.

En este sentido es que toma relevancia la perspectiva de **gestión** del riesgo hídrico de inundación que, como tal, debe sostenerse en una **combinación** de diversas estrategias, entre las cuales las obras de infraestructura, aunque necesarias, no son las más relevantes ni mucho menos las únicas a encarar.

La eficacia de este tipo de gestión se sustenta, además, en la visión de que debe ser co-construida entre todos los actores sociales (población civil, Estado, universidades, ONG, clubes, bomberos, Cruz Roja, etc.) creando vínculos intra e interinstitucionales. Es decir, la gestión debe ser participativa e integral.

Debe orientarse a prepararse para una posible situación crítica (implementación de sistemas de alerta temprana, planes de contingencia); y, al mismo tiempo, gestionar el territorio a mediano y a largo plazo para reducir sus vulnerabilidades. Y, en ese contexto, es preciso entender que las obras de infraestructura aportan una mejora en la forma de manejar y conducir el agua en una ciudad en un momento de lluvia intensa. Pero tienen un límite de protección, que debe ser puesto en conocimiento de la población.

2.7. No se puso en marcha un verdadero plan de contingencia en la ciudad de La Plata.

A pesar de los anuncios, no existe un verdadero plan de contingencia orientado a resolver la emergencia frente a un evento de inundación. Lo que se ha publicado es un protocolo de carácter general frente a cualquier clase de evento, por lo que resulta



totalmente inespecífico. No contempla la confección de mapas de riesgo, y por lo tanto no establece medidas preventivas para proteger instalaciones claves, ni permite orientar mejor el esfuerzo hacia la población.

Tampoco se prevén recomendaciones básicas para que la población se proteja en sus residencias: manejo de las instalaciones eléctricas, enrejados, cerramientos, compuertas, etc. Por supuesto, no se contempla la emisión de alertas tempranas. No hay ninguna previsión para el diseño participativo de las acciones, ni campaña de difusión sobre los riesgos localizados. La población no conoce qué tipo de acciones desplegarían las autoridades frente a cada situación; no se afectan fondos; no se establecen protocolos para la interacción entre fuerzas de distintas jurisdicciones, situación que llevó al caos los días 2 y 3 de abril de 2013.

En tanto no sea asumido ni conocido por la población, no podemos hablar de ninguna manera de un plan de contingencia.

2.8. La forma en que se distribuyen los costos de un plan maestro de gestión hídrica también debe ser parte de un debate público.

Consideramos que esa carga debe hacerse en un marco de equidad. Así como agradeceremos a todos los bonaerenses el compromiso que asumen de devolver la deuda contraída para los platenses, planteamos que quienes desarrollan la explosiva y destructiva densificación del centro de La Plata deben contribuir no solo a superar la congestión de servicios que generan, sino también a mejorar la infraestructura en toda la ciudad, por ejemplo la hídrica.

No creemos justo que nuevamente debamos ser los usuarios de servicios, con nuestras tarifas, y los contribuyentes, con nuestros impuestos, quienes debamos hacernos cargo de financiar las infraestructuras que colapsen por la hiperdensificación del centro decidida por la Municipalidad y convalidada por la Provincia. Una sana

política urbana debe establecer que el grueso de esos costos recaiga sobre quienes desarrollan hoy los emprendimientos.⁹

Levantamos paralelamente la demanda por que se implementen otras formas de densificación de la ciudad que no lesionen de manera tan indiscriminada su identidad, y que sean acordes con la tradición platense de «ciudad planificada».

De la misma manera, no es tolerable que las obras hidráulicas en marcha, que nos costarán dinero a todos los bonaerenses, comiencen a ser rápidamente usufructuadas (imaginando que efectivamente aumenten nuestra protección, aunque sin saberlo a ciencia cierta, como dijimos) por los desarrolladores inmobiliarios en distintos puntos de la región, sin que se les imponga la obligación de compensar los beneficios que obtendrían.

La Plata y parte de la región son inundables

El primer punto para poder lograr estar más y mejor preparados para una inundación es asumir y reconocer que La Plata es una ciudad inundable. Su asentamiento sobre la cuenca del arroyo Del Gato, integrada por otros cursos de agua menores que atraviesan el casco urbano y discurren hacia ese curso principal, fue siempre un peligro latente, aunque invisibilizado por el asfalto y por los entubamientos.

Pero, además, el modo en que se ha dado históricamente la ocupación del territorio —sin una visión integral y sin planificación hídrica ni territorial— no ha hecho más que multiplicar exponencialmente ese riesgo.

El crecimiento no regulado de la ciudad, la ocupación de las planicies de inundación de los arroyos, el atraso en las obras hidráulicas y de infraestructura básica, el asentamiento de población en lugares bajos, el fuerte y anárquico desarrollo inmobiliario de las últimas décadas, y la proliferación de cultivos bajo cubierta (invernaderos) en zonas no urbanas del Gran La Plata han sido

⁹ El Título XXI de la ordenanza fiscal en vigencia establece una tasa a la valorización por el mayor

aprovechamiento edilicio establecido por el código de 2010, la cual nunca se aplicó.



varios de los factores que potenciaron ese riesgo.

Gran parte de los suelos del partido están impermeabilizados, se ha roto el balance hídrico y se han alterado los coeficientes de infiltración del agua: en caso de lluvias —sobre todo de lluvias intensas— hay mayor volumen de agua en superficie, que escurre más rápidamente, con el posible compromiso y colapso de las vías de desagüe existentes. De continuarse con esta tendencia, la ciudad será cada vez más vulnerable: se inundará más fácilmente y con menos requerimiento de precipitación.

Es parte de la gestión, también, el hacer explícito qué circunstancias exceden la capacidad con la que fue diseñada una obra; que pueda percibirse eso como un riesgo potencial y que se pueda actuar en consecuencia, proyectando e implementando medidas concretas de contingencia por un lado y, por el otro, incorporando estrategias complementarias tendientes a mejorar el manejo de los excedentes hídricos (más áreas verdes y superficies absorbentes, reservorios domiciliarios o en grandes superficies impermeabilizadas [p.ej., playas de estacionamiento], retardadores pluviales, etc.).

Por otra parte, la educación, la concientización de la gente, la comunicación constante de cada acción para la gestión del riesgo hídrico resultan fundamentales para el involucramiento de la población, aspecto imprescindible para la eficacia de esta tarea.

¿Por qué cambiar la visión frente a las inundaciones?

En La Plata, al igual que en tantas otras ciudades afectadas en el último tiempo por el agua, se ha hablado del clima y de la falta de obras como únicas causales. Pero ese argumento, desarticulado de la visión integral aquí planteada, obtura toda posibilidad de acción.

Hay que cambiar la mirada para entender que no es necesario estar a merced de la naturaleza, de la variabilidad climática o del azar; ni hay que esperar que una canalización, un dique, un conducto de drenaje proteja de todos los riesgos y en cualquier

circunstancia, en lugares que son hídricamente vulnerables.

Al igual que ocurre donde hay terremotos, tsunamis o tornados, cuando se asume que no es posible controlar la naturaleza es que empieza a cobrar relevancia la gestión, entendida como un proceso que involucra no solo a todos los actores sociales sino todo tipo de acciones que sirvan tanto para la prevención, la preparación, la contingencia y la recuperación.

Para poder dimensionar cuál es la importancia de la visión de gestión aquí expuesta, basta preguntarse qué hubiese ocurrido el 2 de abril de 2013 si, aun no contando con las obras necesarias, la población hubiese sabido que algo así era posible; si hubiese estado preparada para actuar en consecuencia, conociendo en qué momento evacuar y dónde ir. Seguramente hubiese sido una situación extrema y de emergencia, pero no necesariamente una tragedia.

No es nuestra intención impedir que se realicen obras (aunque solo signifiquen un paliativo); por lo que también creemos en la necesidad de que se aclare el motivo por el cual no se disponen fondos nacionales, como el **Fondo Hídrico Ley 26181**, y por qué no se declara la emergencia establecida en la **Ley 24959**.

Riesgo por uso de agroquímicos

La superficie hortícola total (bajo cubierta o no) del Partido de La Plata es de unas 3.700 hectáreas, ubicándose en el tercer lugar de importancia a nivel provincial. De esta superficie, 775 hectáreas son bajo cubierta, lo que representa un 79% del total del cinturón hortícola de la provincia de Buenos Aires, equivalente a unas 75.000 toneladas al año de hortalizas.

En estas quintas, huertas e invernáculos se aplican periódicamente productos fitosanitarios tóxicos para la salud, los cuales, de manipularse en forma inadecuada, resultan riesgosos para la salud de los operarios, así como de la población en general que consume las hortalizas así tratadas.

«...Un problema gravísimo se da en la fumigación de las hortalizas para consumo en fresco donde la combinación de la utilización de plaguicidas extremadamente tóxicos, las dosis de aplicación elevadas y, fundamentalmente, el no respeto del tiempo de carencia determinan que una elevada proporción de las hortalizas comercializadas en los alrededores del área metropolitana de Buenos Aires lleguen al consumidor con un tenor de plaguicidas más elevado que lo admitido por las disposiciones vigentes».¹

«En el caso de ciertos plaguicidas, la exposición crónica a bajas dosis puede entrañar efectos tales como alteraciones en el sistema nervioso central, carencias en el sistema inmunológico e incluso enfermedades como el cáncer. La exposición de los seres humanos ocurre al respirar, beber e incluso mediante absorción



cutánea. El mayor problema se acentúa cuando se produce el manejo irresponsable de los agroquímicos y sus envases».²

Así, las papas, los tomates, las cebollas, las batatas y los pimientos producidos en la

Tomate platense cultivado con técnicas tradicionales

^{1 2} Relevamiento de la utilización de agroquímicos en la provincia de Buenos Aires. Mapa de situación e incidencias sobre la salud. Facultad de Ciencias

Agrarias y Forestales, UNLP, 2015. Disponible en http://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/slides/informe_agroquimicos_comprimido.pdf



región sur del cinturón hortícola del conurbano bonaerense (La Plata, Berazategui, Florencio Varela y E. Etcheverría), presentan niveles residuales de un producto llamado aldicarb, usado como insecticida, nematocida (para matar gusanos) y acaricida, en niveles elevados.³

Lo mismo se encontró en el caso de otros productos tóxicos utilizados en nuestra región (endosulfan, metidation, bromuro de metilo, carbofuran, piretrinas, entre otros), que fueron detectados en hortalizas como el apio, las chauchas, el tomate, la lechuga, la espinaca y el alcaucil en valores por encima de lo permitido; a veces también se hallaron productos prohibidos en el país.

Queremos destacar que en el año 2015 la Organización Mundial de la Salud (OMS), a partir de las conclusiones de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IACR), ha declarado al herbicida glifosato —ampliamente utilizado en nuestro país— como sustancia probablemente cancerígena («categoría 2A»), lo que coincide con lo que venían afirmando algunas instituciones académicas locales y asociaciones ambientalistas de nuestro país. El glifosato es utilizado de forma masiva para la producción de la soja, como parte de un paquete tecnológico asociado a la soja transgénica que es resistente a él.

Ya en la **Agenda Ambiental 2013** se señalaba el riesgo de contaminación ambiental por el uso de agroquímicos en el cinturón frutihortícola, y se aguardaban los resultados de un estudio emprendido por la Defensoría del Pueblo de la Provincia para contar con un diagnóstico sobre el uso de agroquímicos y su peligrosidad en áreas urbanas, periurbanas y rurales. Se planteaba también la necesidad de reglamentar a nivel municipal la aplicación de dichos productos, lo que hasta el momento no ha ocurrido.

Asimismo, desde hace un tiempo existen algunas iniciativas de **proyectos de ordenanza** para regular este tema, las cuales por el momento no han dado resultados visibles.

Llamamos la atención sobre el hecho de que desde hace ya varios años los mecanismos y laboratorios de controles bromatológicos y toxicológicos de alimentos en los mercados y puestos de venta se encuentran debilitados, por lo que los controles son entre insuficientes y ausentes.

Recientemente —en abril de 2015— fueron presentados públicamente los resultados del estudio *Análisis del Uso de Agroquímicos Asociado a las Actividades Agropecuarias de la Provincia de Buenos Aires*, elaborado por la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la UNLP. El informe fue realizado con datos obtenidos en suelos y aire colectados en la Provincia de Buenos Aires en invierno (junio de 2012) y en verano (octubre de 2012, febrero-abril de 2013).

En el trabajo realizado por la universidad en estas localidades se encontró en suelo, aire y agua gran cantidad y variedad de productos químicos en valores elevados, e incluso se identificaron productos químicos que están prohibidos desde hace varios años en Argentina. Una situación que se agrava por la utilización irresponsable de los productos y sus envases, o por la utilización de productos que ya han sido prohibidos, como el endosulfan, el DDT o el dieldrin.

Según este estudio, los partidos más afectados por el uso de agroquímicos, con valores que superan muchas veces los valores permitidos (y aun con productos comerciales que se encuentran prohibidos en nuestro país desde hace años), son General Pueyrredón y el partido de La Plata.

De los 15 partidos con mayor riesgo de la provincia, los de La Plata y de General Pueyrredón alcanzaron valores significativamente mayores que los restantes. En ambos partidos el cultivo del tomate (tanto bajo cubierta como al aire libre) es el que más contribuye porcentualmente a la peligrosidad total.

La intención de difundir esta información a través de la **Agenda** no es la de infundir temor ni de desalentar el consumo de hortalizas y frutas, sino la de contribuir con

³ Obra ya citada.



información, alertar y proponer alternativas probadas, tales como la agroecología.

Sin embargo, esta situación debe, en lo inmediato, obligarnos a adoptar medidas preventivas y sanitarias, como son las de lavar adecuadamente con agua y vinagre, durante al menos cinco minutos, las frutas y verduras antes de cocinarlas o consumirlas crudas (especialmente si se consumen con cáscara), descartando luego el agua utilizada para su lavado.

Complementariamente se pueden buscar mercados en los cuales se ofrezcan productos orgánicos, en los cuales no se utilizaron agroquímicos en ningún momento. Existen productores orgánicos que se encuentran debidamente certificados como tales por el Estado provincial, que garantizan que sus prácticas de cultivo son efectivamente orgánicas. Sin embargo, de acuerdo con la experiencia recogida, más importante que la certificación misma es la instrumentación de sistemas de control de calidad efectivos, auditados periódicamente.

Aquellos vecinos que cuenten con la posibilidad también podrán cultivar sus propias hortalizas, haciéndolo de acuerdo a prácticas orgánicas, aprovechando los residuos domiciliarios orgánicos (húmedos y degradables) generados en el domicilio para reutilizarlos como fertilizantes y mejoradores de suelos.

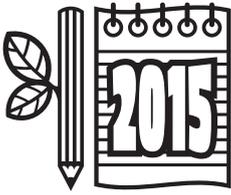
Pero el problema no se resuelve con estas acciones individuales, sino que requiere de la participación del Estado —en este caso provincial y municipal— para la debida regulación y control del uso de agroquímicos en el partido de La Plata. De lo contrario, los impactos negativos sobre nuestra salud y sobre el ambiente en el mediano y largo plazo serán inevitables y posiblemente irreversibles.

Si bien la **Ley Provincial 10699** regula el uso de agroquímicos, y el **Decreto Reglamentario 499/91** prohíbe las fumigaciones aéreas a menos de dos kilómetros de los centros urbanos, se hace absoluto silencio sobre la fumigación terrestre, abriendo un vacío legal que resulta hoy inaceptable.

Y a pesar de que existen normas, como las **Resoluciones 40/12** y **608/12** del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), en las cuales se establecen las concentraciones máximas permitidas de residuos de plaguicidas presentes en alimentos, resulta como mínimo preocupante el poco control, por parte del Estado, de estos valores.

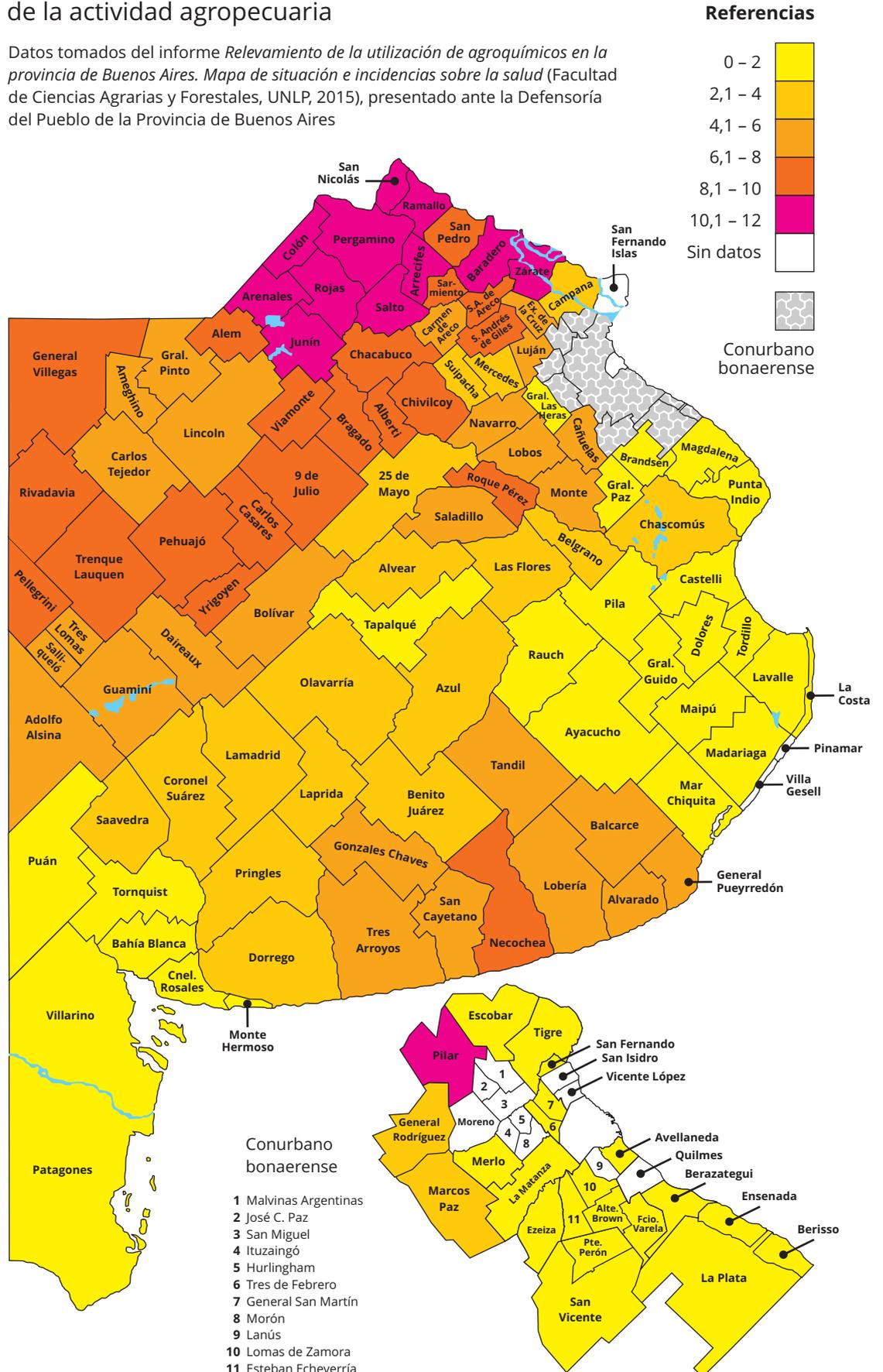
En este marco, creemos que el Municipio de La Plata —haciendo uso de los derechos que le confiere la **Constitución Provincial** para el control del ambiente en su jurisdicción— debería avanzar de forma urgente en la elaboración de normas específicas que establezcan algunas condiciones mínimas para garantizar la seguridad ambiental y sanitaria para el uso de agroquímicos, tanto en términos de exposición directa a agroquímicos utilizados en las huertas, como en cuanto a los niveles residuales presentes en los alimentos, a la manipulación de envases y residuos contaminados y a la implementación de programas de monitoreo de calidad del suelo, del agua superficial y subterránea y del aire en la zona hortícola, de calidad de los alimentos y de la salud de la población (estudios epidemiológicos), con la asistencia de instituciones académicas de referencia.

Asimismo, creemos necesaria una transición gradual hacia una producción de alimentos sin riesgos para la salud ni daños al ambiente, como la que se logra mediante las técnicas agroecológicas. Esta transición debería ser promovida desde el Estado, lo que nos conduciría hacia una producción de alimentos más seguros y no dependientes de tecnologías ni de insumos foráneos, como postulan los principios de la Soberanía Alimentaria.



Índice de agresividad de la actividad agropecuaria

Datos tomados del informe *Relevamiento de la utilización de agroquímicos en la provincia de Buenos Aires. Mapa de situación e incidencias sobre la salud* (Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, UNLP, 2015), presentado ante la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires





Conclusiones

En las ediciones anteriores de la **Agenda Ambiental** intentamos realizar consideraciones sobre las causas generales de los problemas que se evidencian en nuestra región, lo que desde luego no está desvinculado de lo que sucede en la provincia.

Creemos que la crisis ambiental que venimos denunciando desde hace años está relacionada principalmente con la falta de una concepción ambiental para encarar estrategias de planificación integral, y con el incumplimiento, por parte del mismo Estado, de las legislaciones vigentes.

Deberemos seguir trabajando en forma conjunta a fin de poder revertir algunas situaciones que acontecen en nuestra región; al respecto podemos mencionar algunos puntos que se abordaron en la presente **Agenda** y que ya habíamos planteado en la edición del año 2013; necesariamente volvemos a exponerlos:

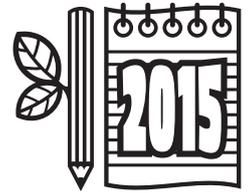
- Es primordial que la gestión ambiental en los municipios y en la provincia sea abordada como una política de Estado, sin distinción.
- Es necesario generar ámbitos de planificación interdisciplinaria urbano-ambiental, y una regulación de territorio, tales que puedan articularse entre las administraciones a nivel provincial y municipal de los tres distritos de la región (La Plata-Berisso-Ensenada).
- Las áreas ambientales de los municipios deben jerarquizarse en cuanto a su presupuesto e infraestructura.
- Los municipios no pueden ni deben ignorar las normativas vigentes, debiendo

abstenerse de realizar obras o acciones que puedan degradar el ambiente, poniendo en riesgo la calidad de vida de los vecinos.

- Se debe considerar la **atención primaria ambiental** como una estrategia de respuesta asistencial y social, ideal para desarrollar esfuerzos sistemáticos tendientes a elevar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Se debe garantizar los accesos básicos al agua, al saneamiento, a la vivienda digna, a una gestión Integral de los RSU; y confeccionarse relevamientos sanitario-ambientales constantes para la obtención de una real dimensión de los problemas, a fin de generar una planificación para las acciones a llevar.
- Se debe hacer transparentes, con participación de la ciudadanía, a los procesos de decisión de los temas que involucren a proyectos de envergadura que pudieran afectar al ambiente.
- Crear el Área Regional de Emergencias Ambientales, coordinada por personal idóneo en emergencias y catástrofes, con equipos interdisciplinarios; implementar alertas tempranas y verdaderos planes de contingencia ante accidentes naturales y/o químicos.
- Desde el Estado municipal se debe obligar a construir cisternas de acumulación en grandes superficies impermeables, establecer la obligación de retener agua en grandes edificios, disponer dispositivos de absorción en corazones de manzana, etc.



- Implementar un registro único de empresas públicas y privadas, en donde debe detallarse su actividad y grado de peligrosidad. Esto es importante teniendo en cuenta la complejidad de las tomas de decisiones ante a posibles contingencias.
- Regular la construcción de complejos deportivos o recreativos, evitando que se radiquen en cercanías del Polo Petroquímico, debiendo estar estos a no menos de un kilómetro de distancia.
- Promover la educación ambiental en los ámbitos educativos y la capacitación constante a los empleados públicos sobre diversos temas con incumbencia sanitario-ambiental.
- La UNLP y las Organizaciones No Gubernamentales deberían tener un papel más protagónico en cuanto a planificación y estrategias, por lo que es importante conformar Mesas de Diálogo Ambiental en cada distrito o a nivel regional.
- Se debería concretar un verdadero relevamiento y control en los invernaderos del cordón frutihortícola, a fin de diagramar políticas para ese sector en cuanto a utilización de agroquímicos e impermeabilización de suelos.
- El Estado provincial y los municipios deben trabajar en forma urgente para la debida regulación y control del uso de agroquímicos en el partido de La Plata. Adicionalmente, garantizar los controles sobre la calidad alimentaria en la región.
- Más allá de valorar la electrificación del ramal ferroviario Roca, se deben planificar seriamente políticas a mediano y largo plazo sobre transporte público, para obtener un funcionamiento adecuado y sustentable, teniendo en cuenta diversas propuestas como la habilitación de ramales para transporte pesado para la zona portuaria, la elaboración de circuitos para bicisendas, etc.
- Crear un plan de manejo de costas, canales y arroyos: los humedales y bañados constituyen importantes reservorios.
- Se debería tener en cuenta la incorporación de áreas que actualmente funcionan en Asuntos Agrarios —como es el caso de la Dirección de Flora y Fauna— al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS). Es necesario también mejorar el área de denuncias y fiscalización del OPDS, debiendo garantizarse la infraestructura necesaria.
- Ejecutar planes maestros de forestación, jerarquizando las aéreas de espacio verde, las cuales deben estar a cargo de funcionarios idóneos y sujetas a constantes relevamientos fitosanitarios.
- Implementación en los tres municipios de una gestión integral de los RSU que se generan, maximizando la recuperación de los reciclables, con programas educativos y concientización referentes a los sistemas de compostaje, manejo de los residuos electrónicos y tratamiento de los Aceites Vegetales Usados. Se desestima cualquier método que contemple la incineración de los Residuos Sólidos Urbanos o la «generación energética» a partir de la misma.
- Control constante de la calidad del aire y del agua en la región por parte del Estado, y fiscalización de la UNLP y de Organizaciones No Gubernamentales.
- Promoción de la actividad ecoturística en la Región, coordinada por los municipios.
- Generar políticas de buenas prácticas ambientales en las administraciones públicas, como el ahorro de energía, el uso responsable del papel y de otros insumos (como el tóner), y sistemas de compras con compromiso ambiental.
- Cumplir con la Ley de Paisaje protegido del Monte Ribereño Río Santiago y confeccionar planes de manejo para los humedales existentes en la región.
- El Gobierno debe garantizar a todas las personas el acceso al agua potable en cantidad suficiente para el uso personal y doméstico, lo que comprende el consumo; además se debe asegurar progresivamente el acceso a servicios de saneamiento adecuados.



- Los municipios deben exigir a la provincia la ampliación y el real funcionamiento de la planta de tratamiento de líquidos cloacales instalada en Berisso, ya que su funcionamiento es incorrecto.
- Exigir estudios de impacto ambiental a las instalaciones emisoras de telefonía celular, en particular las de mayor distribución y prevalencia.
- Generar políticas a fin de mejorar, valorizar y garantizar el importante trabajo que vienen realizando las cooperativas de ex cartoneros —también llamados trabajadores informales— en nuestra región, y particularmente en La Plata.
- Los municipios deberían abstenerse de recibir donaciones o auspicios de empresas que posean causas judiciales por haber puesto en riesgo la calidad de vida de la población.